

Estudio cualitativo

Acoso y violencia política a mujeres en el municipio de El Alto



The background of the entire page is a dark blue-grey color. It features a faint, large-scale illustration of a crowd of people with their hands raised in the air, rendered in a lighter blue-grey tone. Overlaid on this is a large, semi-transparent silhouette of a raised fist, which is the central graphic element. The text is centered in the upper half of the page.

Estudio cualitativo

**“Acoso y violencia política a
mujeres en el municipio de El Alto”**

Primera edición: julio 2018

© Alianza por la Solidaridad

Oficina Bolivia

Coordinadora País: *Elena Alfageme*

Coordinadora de Proyectos: *Gioconda Diéguez*

Comunicadora: *Emma Rada*

Equipo investigador: *Tania Quiroz Mendieta y María Estela Machaca Leandro*

Edición: *Jennie Dador*

Revisión de metodología: *Gioconda Diéguez*

Revisión de contenidos: *Elena Alfageme, Gioconda Diéguez y María Salvador*

Apoyo en coordinaciones para trabajo de campo: *Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza*

Diseño y diagramación: *Ernesto D. Rodrigo Lira*

Depósito legal: 4-1-1590-18

Impresión: PSD PRINTERS

La presente publicación ha sido realizada con la financiación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo- AECID y el Ayuntamiento de Madrid. Su contenido es de responsabilidad exclusiva de las autoras del estudio y no refleja necesariamente la posición institucional. La inclusión de sus logotipos no implica que se aprueben o respalden las posiciones expresadas en este documento.

La Paz, Bolivia.

Índice general

Índice general.....	3
Índice de gráficos.....	5
Índice de cuadros	5
Índice de figuras	5
Lista de siglas.....	6
Presentación	7
Resumen ejecutivo.....	8
Introducción.....	11
I PARTE: CONTEXTO DE LA INVESTIGACIÓN	13
1. Posicionamiento y marco conceptual.....	14
2. Enfoque metodológico	15
3. Contexto histórico, político y normativo	16
3.1. El liderazgo político de la ciudad de el alto y la incursión de las mujeres	16
3.2. La constitución política como consolidación de un proyecto político.....	17
3.3. Estado plurinacional y autonomías municipales	18
3.4. Normativa sobre participación política y acoso y violencia política.....	20
II PARTE: HALLAZGOS ACOSO Y VIOLENCIA POLÍTICA.....	27
4. Acoso y violencia política en la ciudad de el alto.....	28
4.1. Premisas sobre el acoso y violencia política	29
4.1.1. Diferenciación acoso político y violencia política	30
4.1.2. Acoso y violencia política por el solo hecho de ser mujeres	32
4.1.3. El continuum de avp que va desde la agresión física, amedrentamiento, persecución, secuestro y hasta las amenazas de muerte.....	33
4.1.4. La participación política como compromiso a pesar del acoso y violencia política	35
4.2. Tipos de acoso y violencia política	36
4.2.1. Acoso y violencia psicológica	37
4.2.2. Acoso y violencia simbólica.....	38

4.2.3. Acoso y violencia física	41
4.2.4. Acoso y violencia sexual	44
5. Dificultades, barreras y prácticas discriminatorias en espacios políticos.....	45
5.1. Obstáculos de partida.....	45
5.1.1. La educación y el nivel educativo	45
5.1.2. División sexual del trabajo: nuevas ciudadanas, viejos roles	46
5.2. Obstáculos de entrada.....	48
5.2.1. Resistencia a la paridad.....	48
5.2.2. Debil institucionalidad en la aplicación de la Ley N°243.....	49
5.2.3. Deficiencias en la claridad de funciones y el seguimiento a los casos denunciados	49
5.2.4. Inexistente adecuación de las organizaciones políticas a la Ley N°243	50
5.3. Obstáculos de permanencia.....	50
5.3.1. La forma de hacer política desde una lógica machista	51
5.3.2. El poder de algunas mujeres con cargos altos no es real sino un poder prestado y nominal	52
6. Estrategias de alianza y apoyo entre las mujeres frente al acoso y violencia política.....	53
6.1. Ganar poder desde dentro (el poder “interno”).....	53
6.1.1. No victimizarse.....	53
6.1.2. Hacer política desde una lógica distinta: lo cotidiano y lo social	54
6.2. Ganar poder junto con otras (el poder “con”).....	55
6.2.1. La sororidad entre mujeres	55
6.3. Ganar poder para cambiar la realidad (el poder “para”).....	56
6.3.1. El empoderamiento de las mujeres.....	56
6.3.2. Crear espacios de alianza con ONGs y con instituciones que trabajan el tema de AVP	57
7. Los medios de comunicación alteños y su papel para contrarrestar la violencia en ámbitos políticos	58
7.1. Los casos de AVP no se difunden y no suelen generar conflicto	61
7.2. El AVP no está en la agenda de los medios de comunicación	61
7.3. Los medios de comunicación en marcos patriarcales y de poder.....	62
III PARTE: CONCLUSIONES.....	63
Bibliografía	67

Índice de gráficos

Gráfico N° 1: Alcaldes y Alcaldesas por departamento 2015, en números absolutos	19
Gráfico N° 2: Cuadro comparativo de mujeres concejales en municipios por departamento 2010 y 2015	20
Gráfico N° 3: Número de casos de violencia atendidos por departamento (enero-junio 2017)	32

Índice de cuadros

Cuadro N°1: Marco normativo nacional de protección frente al AVP	21
Cuadro n°2: marco normativo internacional de protección frente al AVP	25
Cuadro N° 3: Discursos de mujeres y hombres sobre AVP	29
Cuadro N° 4: Grupos focales (GF): según la forma que vivió mayor acoso y violencia política	36
Cuadro N° 5: Formas de acoso y violencia política psicológica.....	37
Cuadro N° 6: Formas de acoso y violencia simbólica	39
Cuadro N° 7: Formas de acoso y violencia física.....	42
Cuadro N° 8: Formas de acoso y violencia sexual.....	44
Cuadro N° 9: Vías para el tratamiento de AVP y sanciones	50
Cuadro N° 10: Funciones de los medios de comunicación	58
Cuadro N° 11: Matriz de análisis sobre funciones y disfunciones de los medios de comunicación, caso del periódico El Alteño.....	60

Índice de figuras

Figura N°1: Tipos de acoso y violencia	36
Figura N° 2: Entidades responsables	49

Lista de siglas

ACOBOL	Asociación de Concejalas de Bolivia
ACOLAPAZ	Asociación de Concejalas de La Paz
AMUPEI	Articulación de Mujeres por la Equidad e Igualdad
FEJUVE	Federación de Juntas Vecinales
FELCV	Fuerza Especial de Lucha contra la Violencia
GAMEA	Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
MAS	Movimiento al Socialismo
OEP	Órgano Electoral Plurinacional
TSE	Tribunal Supremo Electoral
UN	Unidad Nacional
ERBOL	Educación Radiofónica de Bolivia
CEDAW	Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
NCPE	Nueva Constitución Política del Estado

Abreviatura

AVP	Acoso y Violencia Política
GF	Grupo Focal

Presentación

Alianza por la Solidaridad trabaja en Bolivia desde hace más de 20 años por la defensa, garantía y promoción de los derechos de las mujeres. Dentro de esa línea, ha realizado varias intervenciones sobre empoderamiento político y generación de liderazgos entre mujeres, de las que ha ido extrayendo aprendizajes que han ido contribuyendo a enfatizar estrategias que garanticen la igualdad de género en las políticas públicas del Estado Plurinacional de Bolivia.

Una de esas intervenciones es el proyecto binacional financiado por el Ayuntamiento de Madrid “Fortaleciendo ciudadanía activa y servicios locales para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias en los municipios de El Alto (Bolivia) e Independencia (Perú)” junto a las organizaciones Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (Bolivia) y el Movimiento Manuela Ramos (Perú), que ha permitido realizar el estudio “Acoso y Violencia Política (AVP) a mujeres en el municipio de El Alto”.

El estudio analiza las dimensiones del acoso y violencia política contra las mujeres en el municipio de El Alto, desde los discursos de mujeres concejalas, mujeres en organizaciones sociales y gremiales, su entorno (compañeros de partido político, personal de instituciones públicas...) y desde los medios de comunicación, que desempeñan un papel muy importante en el refuerzo o invisibilización de determinadas realidades. Además de las dimensiones del acoso y violencia política se analizan las percepciones de las propias mujeres que sufren violencia y acoso político y de otros actores sobre el acoso y violencia política, las barreras que implica, y las estrategias que pueden ayudar a disminuir la prevalencia de esta forma de violencia y la impunidad que parece existir en la sociedad ante ella.

Si bien Bolivia es el segundo país del mundo en paridad política, después de Ruanda; detrás de las cifras se esconden realidades muy duras que este estudio desvela. El mayor acceso de mujeres a puestos de representación política y de participación en la esfera pública ha generado una fuerte reacción del poder patriarcal, tanto en sus propios partidos y organizaciones como en las instituciones públicas, que las permite acceder y “estar” pero no “tomar decisiones ni hablar con reflexión y voz propia”. Así, el acoso y violencia política se han convertido en fuertes instrumentos de disciplinamiento y coacción para conseguir que las mujeres sean una mitad silenciosa, y para que se lo piensen dos veces a la hora de ejercer su derecho a la participación política. La impunidad existente en el entorno político y judicial, que hace que hasta la fecha no exista ningún caso resuelto con sentencia para el agresor contribuyen a reforzar esta amenaza del sistema de poder.

Existe aún hoy en día un gran desconocimiento sobre la Ley 243 contra el Acoso y la Violencia Política, y una gran naturalización de estas formas de violencia contra las mujeres. Necesitamos trabajar para remediar estos hechos, informando, denunciando, y articulando con una multiplicidad de actores, para garantizar que las mujeres que aceptan participar en la vida pública y política no están poniendo en peligro su salud, y en muchos casos, su vida.

*Elena Alfageme
Coordinadora País
Alianza por la Solidaridad*

Resumen ejecutivo

El presente Estudio cualitativo sobre “Acoso y Violencia Política (AVP) a mujeres en el municipio de El Alto” que ponemos en sus manos, tiene como propósito identificar las dimensiones del acoso y la violencia política contra las mujeres, en la vida pública y política, en el municipio de la ciudad de El Alto, elaborado entre diciembre de 2017 y enero de 2018.

Para su desarrollo se realizaron una serie de visitas y entrevistas a mujeres y hombres del Concejo Municipal de El Alto, a funcionarias públicas del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, representantes de juntas vecinales y lideresas políticas de las organizaciones de las promotoras comunitarias y otras organizaciones sociales, quienes han compartido y reflexionado sobre su vivencia, experiencia y trayectoria política. Además, este estudio es el resultado de la información y reflexión proporcionada por algunas analistas, periodistas y representantes de organizaciones que trabajan la temática.

Desde esta perspectiva se explican y analizan las dificultades y barreras que enfrentan las mujeres cuando hacen ejercicio de su derecho a la participación política. La particularidad de la violencia hacia las mujeres en la política, en sus distintas modalidades, constituye la principal barrera para su acceso y permanencia en la esfera pública, con sus formas de hacer política, compromisos y convicciones, y sus horizontes ideológicos.

Los principales hallazgos develan que la forma de hacer política en la urbe alteña no garantiza a las mujeres una participación plena. El estudio identifica que, para algunas mujeres, el ingreso a la política en cargos de representación o de liderazgo, tiene un alto costo. Las mujeres pasan por un verdadero “vía crucis” que va desde la violencia psicológica, agresiones físicas, amedrentamiento, persecución, secuestro, violación e incluso el feminicidio político. Lo que pareciera ser, en palabras de Barrig, una reacción desde la resistencia civil masculina a los dictados igualitarios de un Estado, que establece una cuotas electorales, y luego, una paridad electoral (Barrig, 2014), sobre un territorio todavía marcado por la desigualdad de género en lo social, económico, político y cultural.

Información obtenida en los grupos focales de este estudio indica que la participación de las mujeres es sentida como una amenaza para quienes históricamente ejercen el monopolio de la autoridad y el poder, especialmente cuando las mujeres emprenden acciones de fiscalización. En palabras de Segato, Otárola y Barrig, el mero desplazamiento de la mujer hacia una posición no destinada a ella en la jerarquía del modelo tradicional genérico, pone en entredicho la posición y autoridad del hombre en esa estructura, de ahí que la presencia femenina es rechazada, inicialmente a través del acoso y la violencia psicológica, ejercida en forma de presión para conseguir su renuncia.

Las mujeres cuando sufren acoso y otros tipos de violencia política, se enfrentan con el miedo constante, miedo a que arremetan contra ellas, o contra los miembros de su familia. Además, consideran que pese a la existencia de la Ley N° 243 y su reglamento, existe debilidad en los mecanismos que debieran impulsarla, la respuesta judicial es ineficiente para protegerlas y los partidos políticos no resuelven este tipo de problemas, lo que se traduce en impunidad. Hasta ahora no se conoce de ninguna sentencia condenatoria en algún caso de AVP, lo que abona a la sistematicidad y permanencia de este tipo de vulneraciones.

Si bien la ciudad de El Alto, para muchos de los hombres entrevistados, marca el horizonte político del país, es todavía una urbe machista que reproduce los roles tradicionales de género. Hecho que se refleja en las estadísticas de violencia hacia la mujer¹ y la excesiva ingesta de alcohol, muchas veces utilizada como justificación frente a la violencia.

En términos discursivos, las mujeres hablan como sujetas vivenciales del AVP, que las debilita en su autoestima, aptitudes y seguridad. Mientras que los hombres hablan desde afuera de la experiencia, y no identifican al acoso y la violencia política como una estrategia utilizada para resistir el ingreso de las mujeres a la política o limitar las prerrogativas en el ejercicio de su cargo, sino como una antigua táctica de “presión social” contra ellas, desde las juntas vecinales, escolares y organizaciones sociales. Sin embargo, jurídicamente esta conducta sí constituye acoso político y es penalmente sancionable.

Subsisten desigualdades estructurales como la sobrecarga por el trabajo doméstico no remunerado, del que todavía son responsables las mujeres, al que se suman las ocupaciones laborales, dejando escasos márgenes de tiempo para la participación política efectiva de las mujeres, no obstante, la democracia paritaria plantea democratizar el ámbito privado, en el sentido de una corresponsabilidad entre hombres y mujeres, el Estado, el mundo empresarial y la sociedad en su conjunto, para garantizar el derecho humano al cuidado.

Si bien en un contexto de desigualdades estructurales, medidas como la cuota, la paridad y la alternancia, no nivelan completamente el campo para la participación política de las mujeres, sí posibilitan la incursión de muchas mujeres más, en los escenarios políticos vecinales, sindicales y partidarios.

¹ Según la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia, La Paz y El Alto, encabezan el ranking de denuncias por violencia intrafamiliar desde el 2015. fuente: <https://lapublica.org.bo/al-toque/la-paz/item/527-la-paz-y-el-alto-encabezan-en-cantidad-las-denuncias-por-violencia-intrafamiliar> .

Aunque la situación de desigualdad estructural a la base, podría estar explicando de alguna manera, la fuerte resistencia que su llegada provoca.

Por otro lado, las estrategias de apoyo y alianza que utilizan las mujeres alteñas mejoran notablemente sus posibilidades reales de participación. Esto implica que una mujer gane poder desde sí misma, desde otras y hacia afuera para cambiar la realidad, para trascender y construir en sororidad con sus pares un mundo con justicia de género. Esto permite que en comunidad y con mujeres de otros espacios, puedan hacer frente al acoso político.

Por último, señalar que la denuncia pública del acoso y violencia política en los medios de comunicación resulta una buena estrategia de apoyo para acallar y alejar a los asediadores. Igualmente, la movilización de los medios de comunicación y las redes sociales, puede significar un apoyo estratégico para luchar contra el acoso y la violencia política.

La permanencia de las mujeres en los cargos para los que fueron electas, sin acoso ni violencia política, es un derecho que el Estado debe garantizar.

Introducción

La Fundación Alianza por los Derechos, la Igualdad y la Solidaridad Internacional (Alianza por la Solidaridad) implementa diversas intervenciones en favor del derecho de las mujeres a vivir libres de violencias. Una de ellas, es el Proyecto *“Fortaleciendo ciudadanía activa y servicios locales para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias en los municipios de El Alto (Bolivia) e Independencia (Perú)” (2017-2019)*, que se implementa junto al Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (Bolivia) y el Movimiento Manuela Ramos (Perú), con el financiamiento del Ayuntamiento de Madrid. Además, junto a las organizaciones bolivianas Católicas por el Derecho a Decidir - Bolivia, CIES - Salud Sexual y Reproductiva, la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia - Bartolina Sisa y el Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza, implementa con financiamiento de la AECID el Convenio *“Promover el reconocimiento y ejercicio del derecho a la salud sexual y reproductiva (DSSR) y el derecho a una vida libre de violencia de las mujeres adolescentes, jóvenes y adultas en Bolivia” (2015-2018)*.

Es en el marco de estas intervenciones que se ha desarrollado y publicado el presente estudio cualitativo sobre violencia y acoso político a las mujeres.

Objetivo general

Identificar las dimensiones del acoso y la violencia política contra las mujeres activas en la vida pública y política a nivel local en el municipio de la ciudad de El Alto, en el contexto actual de Bolivia: con una reconocida Constitución Política del Estado y con leyes nuevas que protegen los derechos políticos de las mujeres.

Objetivos específicos

- i) Identificar y analizar qué tipos de acoso político y formas de violencia se manifiestan contra las mujeres concejales, autoridades políticas (alcaldesa) y lideresas de juntas vecinales del municipio de El Alto; ii) Determinar qué tipo de dificultades, barreras y prácticas discriminatorias enfrentan las mujeres en sus

espacios de representación política, aparato público y sindical, que limita la participación y permanencia en sus cargos; iii) Describir estrategias de alianza y apoyo entre las mujeres ante situaciones de acoso y violencia política, además, de las posibles soluciones planteadas para su erradicación; e, iv) Identificar el rol de los medios de comunicación alteños en la función o disfunción de contrarrestar la violencia de género hacia las mujeres que se encuentran en el ámbito político municipal.

El informe del estudio está dividido en tres partes: la primera, acerca de las pautas conceptuales, metodológicas y contextuales; la segunda, aborda los principales hallazgos, y; la tercera, presenta las principales conclusiones del estudio.

The background of the entire page is a purple-toned illustration. It depicts a large crowd of people from a low angle, with their arms raised in the air. Many hands are pointing upwards, some in a 'V' for peace sign, and others as open palms. In the center of the crowd, a bright, glowing light source, possibly a stage light or a flare, emits a powerful beam of light that radiates outwards, creating a starburst effect and illuminating the scene. The overall atmosphere is one of excitement, celebration, or a significant event.

I Parte

Contexto de la investigación

Contexto de la investigación

1. Posicionamiento y marco conceptual

La categoría de género ha sido uno de los ejes centrales para conceptualizar, analizar y construir este estudio. A través de esta categoría exploramos las situaciones de acoso y violencia política que viven las mujeres como consecuencia de la estructura patriarcal, todavía presente en las distintas culturas que habitan el territorio boliviano, lo que limita el ejercicio y goce de sus derechos en condiciones de igualdad. Como bien señalan Segato, Otárola y Barrig, el patriarcado utiliza la violencia contra las mujeres o los cuerpos femeninos como una herramienta de disciplinamiento o castigo genérica, restauradora del poder y el orden, ya que en un contexto socio cultural de desigualdad, donde las leyes de cuotas presionan por el ingreso de las mujeres a la política, el mero desplazamiento de la mujer hacia una posición no destinada a ella en la jerarquía del modelo tradicional, como sería el ejercicio del poder político y la función pública, pone en entredicho la posición y autoridad del hombre en esa estructura y es sentida como una amenaza a lo que se creía inamovible (Segato, 2003; Otárola Malassis, 2016; Barrig, 2014).

De acuerdo a las teorías feministas, la noción de género comprende lo femenino y lo masculino como una construcción jerarquizada social y culturalmente. De esta manera cada sociedad, construye el paradigma de género, de acuerdo a las prácticas culturales propias, donde la violencia política de género solo puede entenderse a través de las relaciones de poder y dominación (Beauvoir, 2005).

De aquí la necesidad de posicionar este estudio desde un análisis teórico feminista, el que junto con otros movimientos, busca transformar el mundo; y, donde la emergencia de las reivindicaciones de las mujeres de la ciudad de El Alto, sirvan para dilucidar cómo es la opresión de género afecta la vida política de las mujeres, más aún si son mujeres indígenas o migrantes rurales.

El año 2012, se promulga la Ley N° 243, contra el “Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres”; sin embargo, siendo Bolivia el primer país de la región en posicionar una respuesta normativa a esta problemática, su práctica persiste; sin embargo, en el contexto de desigualdad de género en lo económico, social y político y los altos indicadores de violencia en la urbe alteña, es posible encontrar mujeres con coraje y comprometidas, así como algunos hombres e instituciones que realizan un trabajo importante por la vigencia de los derechos humanos de las mujeres.

Desde este escenario abordamos la problemática que enfrentan las mujeres de El Alto: el acoso y la violencia política en los espacios políticos y públicos, lo que no solo dificulta su acceso y permanencia en el ejercicio de sus funciones, sino que también daña la salud y la vida de las mujeres, donde el control se convierte en

un derecho natural de corrección, de vigilancia, de sujeción y de disciplinamiento político - partidario de los cuerpos, las voces, el pensamiento y la subjetividades de las mujeres (Machicao Ximena, 2013, pág. 51).

Para enfrentar esta violencia política de género, las mujeres deberían actuar como cuerpo social, no de manera individual y aislada, por lo que resulta clave el concepto de sororidad entre mujeres que plantea Lagarde, pues más allá del hermanamiento de las mujeres en la conciencia y el rechazo al rol patriarcal asignado, se entiende que se trata de hacer política en la vida cotidiana, en el espacio privado y en el espacio público, respetando los derechos humanos de las mujeres, sea compañera, o aquella otra con la que disiento. Por lo que la sororidad, como política feminista tiene como objetivo desmontar la misoginia en nosotras mismas, en el entorno en el que nos movemos, y construir el respeto en el disenso, la escucha argumental en el diálogo entre nosotras (Lagarde, Coloquio: Las mujeres y la política en clave regional, 2013), y los pactos para hacer avanzar las reivindicaciones e impregnar la mirada feminista en los nuevos movimientos sociales que se están gestando en El Alto.

2. Enfoque metodológico

El presente estudio es de tipo cualitativo - analítico y desarrolló las siguientes fases de la investigación:

- *Fase de diseño metodológico*

Para las entrevistas y grupos focales se contactó a mujeres representantes, autoridades políticas y lideresas que vivieron situaciones de acoso y violencia política y/o conocieron de casos: concejales, sub alcaldesas, lideresas de juntas vecinales y de organizaciones de mujeres con formación en género; medios de comunicación con abordaje en el tema; analistas, especialistas y activistas.

- *Fase del Trabajo de Campo*

La información se recogió a través de entrevistas en profundidad (7), entrevistas semiestructuradas (15) y tres grupos focales (3). También, se entrevistó a las autoridades masculinas del Concejo Municipal y dirigentes de la Federación de Juntas Vecinales - FEJUVE. Para el análisis de los medios de comunicación se recurrió a mujeres del área de la comunicación y del oficio del periodismo.

- *Fase de Sistematización y análisis de la información*

Para la sistematización de la información se han desarrollado matrices que permitan un adecuado ordenamiento, clasificación y análisis, según los ejes temáticos y objetivos del estudio.

3. Contexto histórico, político y normativo

3.1. *El liderazgo político de la ciudad de El Alto y la incursión de las mujeres*

La fundación de la ciudad de El Alto como unidad política independiente se realizó en 1985; sin embargo, su consolidación como espacio de liderazgo político a nivel nacional, se remonta a la Guerra del gas ocurrida durante el año 2003². Esta movilización dio a la ciudad de El Alto y sus habitantes, un papel importante en la política nacional y departamental; igualmente a sus organizaciones sociales, a través de las cuales han logrado responder a problemas y necesidades básicas de infraestructura, vivienda, salud, educación y seguridad ciudadana. Actualmente, la ciudad de El Alto cuenta con una población de 848.453 mil personas. El 51.8% de la población son mujeres. Y de toda la población, 61% está en edad de votar (Censo, 2012).

Esta experiencia organizativa proviene de su población, que desde el año 1976, migra de los centros mineros y especialmente de las áreas rurales, aymaras y quechuas de la región, a la ciudad de El Alto, de allí la importancia de sus características organizativas sindicales y comunales. No obstante, para las investigadoras y para las mujeres entrevistadas, plantea una interrogante que acompaña al desarrollo de este estudio ¿Cómo una ciudad con organizaciones revolucionarias, que datan del 2003, tiene prácticas machistas, misóginas e incluso violentas contra las mujeres que incursionan en la política?

Las mujeres incursionan en la vida pública y política a partir de su participación en las juntas vecinales, haciendo política desde las demandas cotidianas por servicios básicos. En este proceso de ciudadanización y de hacerse sujetas políticas, deben sortear la desigualdad en el ámbito privado y en el espacio público, más allá de las declaraciones normativas (Monasterios y Tapia, 2001). El primer paso en la ciudadanización, es tomar la palabra. El reconocimiento de la voz de las mujeres se traduce en algunos casos, en su incorporación a una secretaría en las juntas vecinales, generalmente de deportes o tesorería, en tanto proyección de sus roles tradicionales; excepcionalmente en puestos de jerarquía, como presidencia o vicepresidencia, donde deben gestionar los intereses colectivos.

2 Octubre del 2003, el país vivió la denominada “Guerra del Gas en Bolivia”. A través de diversos medios se vieron imágenes de un pueblo heroico (El Alto) y un Estado débil con las transnacionales acudiendo a la coerción militarizada.

“El 2001 no entraba ninguna mujer, a no ser de portaestandarte, pero cuando se hizo la modificación del estatuto de la FEJUVE, para incorporar el 30% en la representación en el directorio, ahí logramos más presencia de las mujeres” (Promotora Comunitaria y dirigente vecinal, 1GF1); “...había discriminación y nos daban el cargo de menos valor, vocal, secretaria de salud. No podíamos ocupar los cargos altos. Yo era secretaria de hacienda recogía las multas, las cuotas, y esa vez habían los avasallamientos en mi zona, y hemos luchado y arriesgado la vida para recuperar las viviendas. Cuando hay lucha nos ponen al frente pero cuando hay que decidir estamos atrás” (Promotora Comunitaria y dirigente vecinal, 5GF1).

Un hito histórico para las mujeres de El Alto, es la elección de Fanny Nina³, como presidenta de la FEJUVE, en junio de 2010. Luego de más de 40 años, ella fue la primera mujer en ocupar este cargo en la organización. En la entrevista para este estudio, señala que “nunca pensé ocupar la presidencia de la FEJUVE porque esos cargos son parte de negociado”. Asimismo, el Municipio de El Alto cuenta con una alcaldesa (una de las 5 mujeres alcaldesas, del total de 87 alcaldes/as actuales en el departamento de La Paz) y 11 concejales/as de las/os cuales 5 son mujeres.

3.2. La Constitución Política como consolidación de un proyecto político

La participación de las mujeres y sus organizaciones, durante el proceso de la Asamblea Constituyente, entre agosto de 2006 y diciembre 2007, fue valiosa para la construcción y el debate de las propuestas, así como en la incidencia para la incorporación al texto constitucional.

“Las mujeres nos hemos empoderado y asumimos este rol de dirigentes cuando hemos estado en el proceso de las propuestas de las mujeres para la Asamblea Constituyente, y la NCPE. A partir de esa época más mujeres se han ido fortaleciendo, para asumir un cargo político” (Promotora Comunitaria y dirigente vecinal, 5GF1)

3 Fanny Nina, fue presidenta de la FEJUVE de El Alto, electa por 2.500 delegados representantes de 600 juntas vecinales (entrevista realizada el 03/01/18).

En este terreno propositivo, no solamente de movilización y resistencia, la acumulación política de las lideresas intermedias fue fundamental para transmitir la experiencia organizacional y política de las mujeres de El Alto, las que sumadas a distintos sectores culminaron en el texto aprobado mediante el referéndum del 25 de enero de 2009. Señalando de manera expresa en su artículo 26°, que “...*La participación será equitativa y en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres*”.

En resumen, este período expresa una densificación política de la participación ciudadana en la política general. Por una parte, continúa la casi natural participación en organizaciones sociales y vecinales, pero en simultáneo, se desarrolla una dinámica activa y conflictiva de la participación ciudadana en relación al poder político en los distintos niveles del Estado, especialmente en los poderes del Estado central, así como en el gobierno municipal autónomo.

3.3. Escenario político para la composición de gobiernos y representantes

En Bolivia, formalmente las mujeres son reconocidas como sujetos con ciudadanía política en 1945, a través del derecho al voto femenino para el ámbito municipal. En 1952, se extendió a las elecciones generales⁴. Pese a ello, su ejercicio fue limitado, ya que solo a partir de la Reforma Constitucional del año 1961, se reconoce la ciudadanía universal al eliminar los requisitos de alfabetización y género. Además, el siglo XX estuvo marcado por la presencia de regímenes autoritarios⁵.

Con todo, en 1997 la presencia de las mujeres en el parlamento no representaba siquiera el 7% del total de sus miembros, por lo que en el marco de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)⁶, cuyo artículo 4°, promueve la adopción de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad, y acogiendo los planteamientos de la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer (1995); así como las demandas de las organizaciones sociales y de mujeres, que denunciaban las resistencias de las dirigencias de los partidos políticos, se aprueba la Ley N° 1779, Ley de Reforma y Complementación al Régimen Electoral, que introduce la obligación de las cuotas electorales en las listas para la Cámara de Diputados (30%) y Cámara de Senadores (25%). Posteriormente, a través de la Ley N° 2282 del año 2001, incorporada al Código Electoral Nacional.

A pesar de este cambio normativo, los resultados son disímiles. Hay múltiples factores que inciden, algunos vinculados al diseño institucional o normativo, y otros, a la ausencia de cambios significativos en la cultura política y sus resistencias hacia la presencia femenina en la política. Así por ejemplo, en las primeras elecciones en que se implementó la cuota de género en el año 1999, los partidos políticos recurrieron a la estrategia de impostar los nombres de los varones cambiando la terminación al femenino, lo que se conoce como el escándalo “los candidatos travestis”. Por otro lado, si bien la

4 Decreto Legislativo N° 3128.

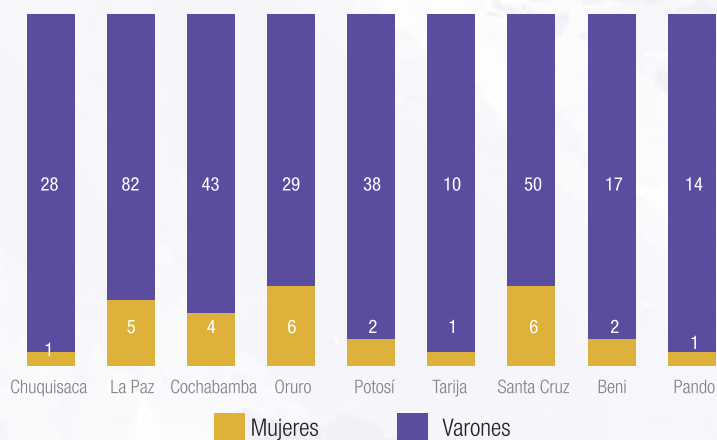
5 IDEA Internacional. 30 años de democracia ¿en la cresta de la ola? Participación política de la mujer en América Latina. 2008.

6 Firmada por el Estado Plurinacional de Bolivia el 30 de mayo de 1980 y ratificada el 8 de junio de 1990, fecha a partir de la cual entró en vigor.

violencia y el acoso político se manifiesta en mayor medida a nivel de los gobiernos municipales, no es una práctica ausente a nivel nacional⁷.

En las elecciones generales del 2014, los resultados favorecieron al partido Movimiento al Socialismo (MAS), del actual Presidente Evo Morales, que alcanzó el 61% de los votos, con una representación de 2/3 en la Asamblea Legislativa Plurinacional. En relación a la presencia de las mujeres, de las/os 247 asambleístas titulares elegidos, 110 fueron mujeres (44,5%), siendo Chuquisaca el departamento con mayor participación femenina (58%). En relación a las elecciones sub nacionales del 2015, nuevamente el MAS ganó en 227 municipios (67%); sin embargo, en las ciudades con mayor población, como La Paz, El Alto, Santa Cruz y Cochabamba, ganaron los partidos de la oposición⁸. Solo el 8% del total resultaron electas como alcaldesas, mientras que en relación a las concejales de todos los municipios, la participación de las mujeres alcanza el 51% a nivel nacional.

Gráfico N° 1
Alcaldes y alcaldesas por Departamento 2015, en números absolutos



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Órgano Electoral Plurinacional.

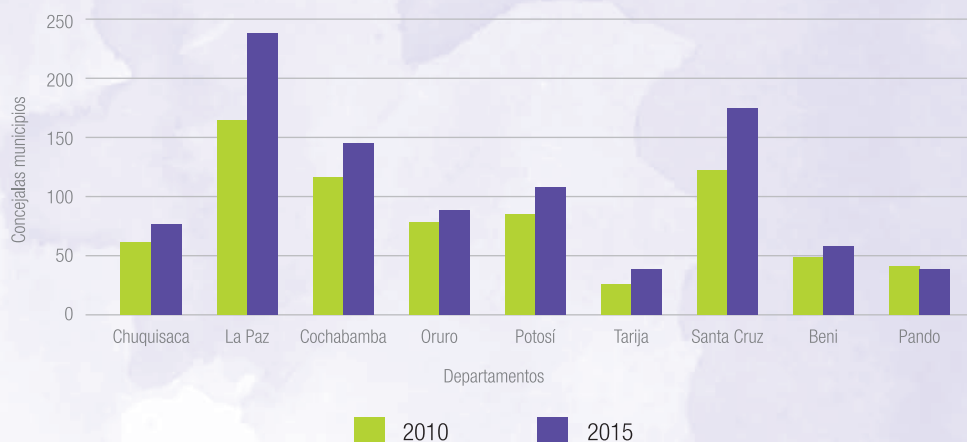
El Gráfico N°1, muestra que la proporción de mujeres es muy bajo en todos los Departamentos, aunque hay una mayor participación de mujeres en los Departamentos de Oruro y Santa Cruz.

⁷ ALBAINE Laura. Cuotas de género y ciudadanía política en Bolivia. Revista Márgenes. Edición N° 55, setiembre 2009.

⁸ Boletín informativo 2015 Coordinadora de la Mujer.

Gráfico N° 2

Cuadro comparativo de mujeres concejales en municipios por departamento, 2010 y 2015



Fuente: Órgano Electoral Plurinacional

Este incremento de la participación política de la mujer a nivel nacional en general, con excepción de Pando, es consecuencia indirecta de la normativa sobre paridad, pero representa un gran reto para las mujeres en un contexto de desigualdad y de violencia política.

3.4. Normativa sobre participación política y acoso y violencia política

La arquitectura normativa que regula la participación política y el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, corresponde a un conjunto de leyes y normas nacionales (Órgano Electoral Plurinacional - Tribunal Supremo Electoral, 2017); así como, a los pactos y tratados internacionales de derechos humanos, suscritos y ratificados por el Estado Plurinacional de Bolivia.

3.4.1 Normativa nacional

Los avances significativos logrados en la participación política de las mujeres en Bolivia, son el resultado de largas luchas de los movimientos y organizaciones de mujeres, habiéndose reconfigurado el mapa de la representación política en la Asamblea Legislativa Nacional, las asambleas legislativas departamentales y los concejos municipales, hasta alcanzar cifras de paridad.

A pesar de ello, persisten prácticas patriarcales y discriminatorias, que impiden una reconfiguración sostenida de esta representación política, la implementación de una agenda por la igualdad de género y el reconocimiento de las mujeres como actoras políticas. Situación que se explicita en visibles expresiones de exclusión, presión y persecución política, modalidades de acoso, no siempre reconocidas como tales. Es así que las mujeres, más allá de la normativa de la igualdad de género, enfrentan obstáculos estructurales y la fragilidad institucional de las instancias encargadas de garantizar sus derechos políticos y de transformar las relaciones de poder e inequidad en la toma de decisiones.

Cuadro N° 1
Marco normativo nacional de protección frente al AVP

Norma	Contenido
Ley N° 1779, Ley de Reforma y Complementación al Régimen Electoral, marzo de 1997	“Ley de Cuotas”. El artículo 19°, dispone que los partidos políticos establecerán una cuota no menor del 30% para las mujeres, en todos los niveles de decisión partidaria y en las candidaturas para cargos de representación ciudadana (parlamento, dirección partidaria, cargos de representación ciudadana y concejales municipales).
Ley N° 1983, Ley de Partidos Políticos, 25 de junio de 1999	Establece que todo partido político debe tener mecanismos y acciones que garanticen la plena participación de la mujer; que deben promover la igualdad de oportunidades de sus militantes hombres y mujeres, garantizando el respeto de una cuota no menor del 30% de mujeres en todos los niveles de dirección partidaria y en las candidaturas para cargos de representación ciudadana (artículo 19. IV).
Constitución Política del Estado, 7 de febrero de 2009	Incorpora el principio de representación paritaria, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación (artículos 8°.II y 270°), y la representación “con equivalencia de condiciones entre hombres y mujeres” (artículo 11°).
Ley N° 026, Ley de Régimen Electoral, 30 de junio 2010	Incluye los principios de igualdad y equivalencia de género (artículos 2°e y 2°h), para la protección y promoción del derecho a la participación política de las mujeres: “La democracia boliviana se sustenta en la equidad de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el ejercicio de sus derechos individuales y colectivos, aplicando la paridad y alternancia en las listas de candidatas y candidatos para todos los cargos de gobierno y de representación, en la elección interna de las dirigencias y candidaturas de las organizaciones políticas, y en las normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígena originario campesinos”. Asimismo, establece que las mujeres deben tener el 50% de candidaturas titulares en los casos de elección de diputados uninominales y asambleístas departamentales por territorio. Artículo 238°.p), acoso político como un delito electoral “Constituyen delitos electorales: [...] p) Acoso Político: La persona que hostigue a una candidata o candidato, durante o después de un proceso electoral, con el objeto de obtener contra su voluntad la renuncia a su postulación o a su cargo, será sancionada con pena privativa de libertad de dos (2) a cinco (5) años.”

Ley N° 018, Ley del Órgano Electoral, junio 2010	Principios de la función electoral: la equivalencia (artículo 4°) y, entre los postulados electorales la paridad y alternancia (artículo 8°). Faculta al Tribunal Supremo Electoral (TSE) para verificar el cumplimiento de dichos principios en todas las fases del proceso electoral (artículos 23° y 24°); regular y fiscalizar el cumplimiento de las organizaciones políticas en la definición de dirigencias y candidaturas en relación a género (artículo 29°).
Ley N° 045, Ley Contra el Racismo y toda Forma de Discriminación, octubre 2010	Establece los mecanismos y procedimientos para la prevención y sanción de actos de racismo y discriminación, promoviendo la igualdad y equidad (artículo 2°).
Ley N° 243, Ley Contra el Acoso y Violencia Política Hacia las Mujeres, mayo de 2012	Finalidad: i) Eliminar actos y manifestaciones individuales o colectivas de acoso y violencia política que afecten directa o indirectamente a las mujeres en el ejercicio de sus funciones político públicas; ii) Garantizar el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres candidatas, electas, designadas o en el ejercicio de funciones político – públicas; iii) Desarrollar e Implementar políticas y estrategias públicas para la erradicación de toda forma de acoso y violencia política hacia las mujeres. Incluye medidas de prevención, información, capacitación y atención inmediata de casos, procedimientos administrativos para denuncia y sanción (art. 11°) y obligatoriedad de denunciar. Artículo 20°, incorpora al Código Penal los delitos de acoso político contra mujeres (art. 148 bis) y violencia política contra mujeres (art. 148 ter), en agravio de mujer electa, designada o en ejercicio de la función política - pública y/o de sus familiares, durante o después del proceso electoral (candidata). Las penas van desde 2 hasta 8 años pena privativa de libertad. En casos de agresiones sexuales, se sanciona conforme al Código Penal.
Decreto Supremo N° 2935 Decreto Reglamentario de la Ley N° 243 Contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres, octubre de 2016	Establece estrategias, mecanismos y procedimientos para su implementación, visibiliza la institucionalidad y el rol que debe cumplir para garantizar el pleno ejercicio de derechos políticos.
Ley N° 348, Ley para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, 9 de marzo de 2013	Asume la lucha contra la violencia como una prioridad y define entre sus principios a la igualdad de oportunidades entre mujeres. Define mecanismos, medidas y políticas de prevención, atención, protección y reparación a las mujeres en situación de violencia y de persecución y sanción a los agresores. En su artículo 7°, identifica 16 tipos de violencia que se interrelacionan y una cláusula abierta; expreso reconocimiento a la violencia en el ejercicio político y en el liderazgo de las mujeres.

Ley No. 587. Ley Transitoria Electoral Elecciones Sub nacionales 2015, octubre de 2014	Dispone la elección de los miembros titulares y suplentes de los órganos deliberativos de los gobiernos autónomos, bajo los principios de paridad y alternancia.
Reglamento del Órgano Electoral Plurinacional para las Elecciones Generales 2014, junio de 2014	Regula el proceso de elección general de presidente/a, vicepresidente/a, senadores/as, diputadas/os, y de representantes ante organismos parlamentarios supraestatales para las Elecciones Generales 2014. Además establece las bases para el cumplimiento de los principios de equivalencia de condiciones y paridad en la presentación de las listas.
Reglamento del Órgano Electoral Plurinacional para las Elecciones Sub nacionales, diciembre de 2014	Establece el marco reglamentario para la elección de autoridades políticas departamentales, regionales y municipales 2015. Además estipula el marco de cumplimiento de los criterios de paridad y alternancia en la presentación de las listas.
Reglamento para el trámite de recepción de renunciaciones y denuncias por acoso y violencia política de mujeres candidatas, electas o en función política pública, mayo de 2017	Establece los procedimientos para la recepción de renunciaciones de mujeres candidatas, electas, o en ejercicio de funciones políticas públicas y las denuncias de acoso y violencia política hacia las mujeres, en el marco de la Ley.

Los avances normativos por sí solos no garantizan la participación real de las mujeres, ni resuelven la problemática del acoso y violencia política, así lo demuestran las experiencias de las mujeres conocidas a partir de este estudio. La efectividad de las medidas está condicionada a la institucionalidad y a los esfuerzos de las distintas instancias del Estado y la sociedad civil organizada.

“El AVP, como lo planteó el Feminismo Comunitario, no se resuelve por el lado legal ni judicial sino se resuelve centralmente desde la visibilización del problema en comunidad. Si no lo haces desde la comunidad, la norma se acata pero no se cumple” (ex técnico del Ministerio de Autonomías y trabajo en temas de AVP, 6EP). “Hay que explotar la ley y su reglamento, hay que darle vigencia y practicar la exigibilidad de nuestros derechos”. (Lideresa política, 4EP).

3.4.1.1 Ley Contra el Acoso y Violencia Política Hacia las Mujeres, Ley N° 243

La Ley N° 243, se aprobó como respuesta de emergencia frente el asesinato de la concejala Juana Quispe Apaza⁹, ocurrido el año 2012, en su intento por ejercer el cargo para el cual había sido elegida por su pueblo en 2010. Fue una de las impulsoras del proyecto de ley para sancionar el acoso y la violencia política de género. A la fecha, su crimen permanece impune.

La ley tiene como finalidad: i) Eliminar actos y manifestaciones individuales o colectivas de acoso y violencia política que afecten directa o indirectamente a las mujeres en el ejercicio de sus funciones político públicas; ii) Garantizar el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres candidatas, electas, designadas o en el ejercicio de funciones político – públicas; iii) Desarrollar e Implementar políticas y estrategias públicas para la erradicación de toda forma de acoso y violencia política hacia las mujeres.

Incluye medidas de prevención del AVP (artículo 11°); y en su artículo 20°, se establece la obligatoriedad de las y los funcionarios de denunciar y se introducen modificaciones al Código Penal:

“Artículo 148° Bis.- (acoso político contra mujeres) Quien o quienes realicen actos de presión, persecución, hostigamiento y/o amenazas en contra de una mujer electa, designada o en el ejercicio de la función político - pública y/o de sus familiares, durante o después del proceso electoral, que impida el ejercicio de su derecho político, será sancionado con pena privativa de libertad de dos (2) a cinco (5) años”.

“Artículo 148° Ter.- (violencia política contra mujeres) Quien o quienes realicen actos y/o agresiones físicas y psicológicas contra mujeres candidatas, electas, designadas o en ejercicio de la función político – publica y/o en contra de sus familiares, para acortar, suspender e impedir el ejercicio de su mandato o su función, será sancionado con pena privativa de libertad de tres (3) a ocho (8) años.

En casos de actos o agresiones sexuales contra las mujeres candidatas, electas, designadas o en ejercicio de la función político – pública, se sancionará conforme dispone este Código Penal”.

Luego de cuatro años de vigencia de la Ley N° 243, en octubre de 2016, se aprobó su reglamento el D.S. N° 2935, que establece mecanismos y procedimientos para su implementación, visibiliza la institucionalidad y el rol que debe cumplir para garantizar el pleno ejercicio de los derechos políticos.

9 El 13 de marzo de 2012 murió estrangulada a las orillas del río Orkojauira, en La Paz luego de sufrir persecución política, discriminación y constantes agresiones verbales y físicas, a pocos días de asumir el cargo el año 2010, como concejala del Municipio de Ancoraimes, Provincia Omasuyos del Departamento de La Paz

Sin embargo, en la actualidad *“Bolivia ya no tiene razones para presumir su condición de pionera en el desarrollo eficiente de políticas y acciones en el tema de AVP. La impunidad, la debilidad y aislamiento de instituciones que debieran impulsarlas, la crisis judicial que toca fondo, la violencia en la retórica política cotidiana entre bloques políticos, sumadas a la intolerancia e incapacidad de dirimir conflictos y las diferencias dentro y entre los partidos conducen a la mera instrumentalización de la ley pulverizando el sentido y los fines que la inspiraron”* (Erika Brockmann Quiroga)¹⁰.

3.4.2 Normatividad internacional

La actual Constitución Política en su artículo 410°, señala que el bloque de constitucionalidad está integrado por los Tratados y Convenios internacionales en materia de Derechos Humanos y las normas de Derecho Comunitario, ratificados por el país, es decir, que forman parte del orden jurídico constitucional y son de aplicación directa, por lo mismo los derechos en ellos consagrados son invocables por las personas y tutelables a través de los recursos de hábeas corpus y amparo.

Cuadro N°2
Marco normativo internacional de protección frente al AVP

Instrumento de Derechos Humanos	Vigencia en el Estado Plurinacional de Bolivia
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)	Bolivia adhiere mediante D.S. N° 18950 de 17 de mayo de 1982, elevado a rango de Ley N° 2119, promulgada el 11 de septiembre de 2000. Depósito del instrumento de ratificación el 12 de agosto de 1982.
Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José” (1969). Protocolo Adicional “Protocolo San Salvador” (1988)	Bolivia se adhiere mediante D.S. N° 16575 el 13 de junio de 1979, elevado a rango de Ley N° 1430 promulgada el 11 de febrero de 1993. Depósito del instrumento de adhesión el 19 de julio de 1979. Ratificado por Bolivia mediante Ley N° 3293 promulgada el 12 de diciembre de 2005. Depósito del instrumento de ratificación el 5 de octubre de 2006.

10 Extraído del periódico “Los Tiempos”, columna “Desde el faro” (15/02/2018)

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979) Protocolo Adicional (1999)	Ratificada por Bolivia mediante Ley N° 1100 promulgada el 15 de septiembre de 1989. Depósito del instrumento de ratificación el 8 de junio de 1990. 8a. Enmienda al artículo 20 párrafo 1 de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, Nueva York 22 diciembre de 1995. Ratificado por Bolivia mediante Ley N° 2103 promulgada el 20 de junio de 2000. Depósito del instrumento de ratificación el 27 de septiembre de 2000.
Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, “Convención de Belem do Pará” (1994)	Ratificada por Bolivia mediante Ley N° 1599 promulgada el 18 de octubre de 1994. Depósito del instrumento de ratificación el 5 de diciembre de 1994.

II Parte

Hallazgos, acoso y violencia política



Hallazgos, acoso y violencia política

4. Acoso y violencia política en la ciudad de El Alto

Siendo el acoso y la violencia política un fenómeno extendido en los cinco continentes¹¹, es en Bolivia, donde primero aparece el concepto de “acoso político”. En el año 2000, un grupo de concejalas se reunieron en un seminario en la Cámara de Diputados, para revisar y discutir cerca de 200 reportes existentes sobre actos de acoso y violencia contra las mujeres en municipios rurales, no por sus ideas o la afiliación a una determinada ideología política, sino por el hecho de ser mujeres. Diversos eventos que se realizaron a partir de este encuentro jugaron un papel importante para dar nombre a este fenómeno en la región (Mona Lena Krook y Juliana Restrepo Sanín, 2016). Fue en el año 2006 que la ACOBOL presentó a la Legislatura el primer Proyecto Ley N° 422/07, “Contra el Acoso y la Violencia Política en Razón de Género”, con el propósito de garantizar el ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres. A partir de entonces se sucederían una serie de debates hasta convertirse en la Ley N° 243, que vería la luz en el año 2012.

El desarrollo de este estudio sigue la línea de ACOBOL para explicar las desigualdades que enfrentan las mujeres cuando deciden participar en espacios políticos y públicos de representación¹², pero se enmarca en la Ley de Acoso y Violencia Política, Ley N° 243, que define el acoso político como el “acto o conjunto de actos de presión, persecución, hostigamiento o amenazas”; y la violencia política como “las acciones, conductas y/o agresiones físicas, psicológicas y sexuales”, conceptualización que se diferencia de la definición de ACOBOL, al separar acoso de violencia política, y al dejar de lado el móvil del sujeto activo que es no perder el poder y control que se detenta, con el ingreso de las mujeres a lo que consideran su espacio natural.

El fenómeno del acoso político no es nuevo en El Alto ni en Bolivia. Es conocido como una antigua táctica ejercida por los sujetos masculinos, que se asumen dueños del capital político llamado poder y que en medio del avance y reconocimiento de los derechos de las mujeres, buscan impedir su participación, por el solo hecho de ser mujeres, grupo carente de poder social y político frente al estatus de privilegios de los hombres. Esta táctica violenta y política, tiene como objetivo principal que ellas abandonen el espacio del poder público, restaurando el orden genérico, ya que el mero desplazamiento de la mujer hacia una posición no destinada a ella en la jerarquía del modelo tradicional pone en entredicho la posición del hombre en esa estructura. (Segato, 2003).

11 La Unión Interparlamentaria - IPU realizó en el 2016 un estudio en 39 países de los 5 continentes a 55 parlamentarias, y encontró que el 40% de las mujeres que participan en órganos legislativos ha recibido amenazas, lesiones, violación, muerte o presiones durante el ejercicio de su cargo. El 80% reportaron haber sido objeto de agresiones psicológicas, comentarios sexistas y humillaciones. Una quinta parte (20%) refirió haber sido víctimas de violencia sexual. En: Boletín temático, “Sexismo, acoso y violencia contra las mujeres parlamentarias”, octubre de 2016. Véase <http://www.ipu.org>

12 “el acoso y la violencia política en Bolivia se traducen en acciones ilegales, delitos que van desde la violencia física, psicológica y sexual hasta el secuestro y el feminicidio político. Son ejercidas por sujetos que no están dispuestos a perder el poder y el control que detentan y, mucho menos, a ser interpelados por mujeres, con quienes no pueden relacionarse en condiciones de igualdad”. (ACOBOL, 2013)

4.1. Premisas sobre el Acoso y Violencia Política

En este apartado se presenta un breve análisis de los discursos que sobre acoso político construyen las mujeres y los hombres entrevistados, desde los ámbitos en que transcurre la vida política en la urbe alteña, en el entendido que los papeles sexuales, originados en la división del trabajo basada en la diferencia biológica, han sido descritos etnográficamente y marcan diferente participación de hombres y mujeres en las instituciones e incluye actitudes, valores y expectativas que una sociedad determinada conceptualiza como femenino y masculino (Lamas, 2002); adicionalmente, como sostiene Butler, las categorías de sexo hombre/mujer se van construyendo a través de los dispositivos sociales, pues el otro nos construye. Somos hombres y mujeres porque el lugar que ocupa socialmente la otra persona nos posiciona (Butler, 2015).

Cuadro N° 3
Discursos de mujeres y hombres sobre AVP

Lo que las mujeres dicen, sobre el acoso político	Lo que los hombres dicen, sobre el acoso político
“Es una violencia radical que los hombres utilizan para sacarnos de este espacio, no se miden y se van con todo” (Promotora Comunitaria y dirigente vecinal, 2EP). “Es un asedio que no viene en una sola forma, viene de diferentes formas; del entorno social, familiar, de las organizaciones sociales, de parte del Concejo Municipal” (Presidenta de ACOLAPAZ, 9ES). “Es una limitante que nos ponen para acceder a cargos de poder, debilitan nuestra autoestima, nuestro desarrollo personal, aptitudes y seguridad” (Servidora pública Municipal, 1ES).	“El acoso político es la forma de intimidación del hombre contra la mujer al interior de un partido político y violencia política viene cuando la mujer no se deja y es víctima de violencia sexual, física y psicológica” (Concejal, 3ES). “Es menospreciar a la mujer, su política vecinal y decisión que tiene, también se da cuando nos juzgan por el tema político que tenemos, nadie puede juzgar por el color político que ha decidido una persona elegir” (Representante vecinal 1, 8ES). “Es una forma de presionar a la mujer para conseguir un objetivo propio, son intervenciones irresponsables” (Concejal, 6ES).

En los elementos discursivos se puede identificar, que:

- En su mayoría las mujeres hablan como sujetas vivenciales del AVP, lugar que las posiciona y hace que identifiquen esta violencia como “radical” e “integral” en sus vidas, que “las debilita en su autoestima, aptitudes y seguridad. Mientras que los hombres hablan desde afuera de la experiencia, lugar que los posiciona como observadores, por lo que construyen y enuncian refiriéndose a un otro: “es cuando la mujer no se deja”, “es víctima”, “es menospreciada”, “es un asunto politizado” o “son intervenciones irresponsables”.
- Las mujeres experimentaron el acoso y violencia política directamente desde sus vivencias o indirectamente, a través de las experiencias de otras mujeres como ellas. Para los hombres -en su mayoría- el tema es ajeno, a tal punto que no identifican la existencia del AVP al interior de sus organizaciones: “Presión, acoso y violencia psicológica, no existe aquí porque en el Concejo velamos

por el respeto. Eso debe haber en otro municipio, aquí en El Alto no hay” (Concejal, 3ES).

- c. Los hombres identifican al espacio político como el principal escenario del AVP, expresión de la violencia de género, pero sin relacionarlo con su Ley N° 243, que poco se conoce, a diferencia de la Ley N° 348, contra la violencia. Asimismo, tanto mujeres como hombres, tienen dificultad para identificar y diferenciar el acoso político de la violencia política, salvo algunas mujeres, con experiencia en el trabajo de género.
- d. La mayoría de los hombres entrevistados admiten que todavía la ciudad de El Alto, es una ciudad machista, pero no reconocen las prácticas de acoso ni la violencia política como una problemática de su entorno. Aluden a la existencia de una política de “presión social” hacia las mujeres, relacionado con el AVP, pero que no es lo mismo. Por ejemplo, preguntados sobre el acoso y la violencia que sufrió la señora Fanny Nina, ex presidenta de la FEJUVE de El Alto, así como sobre los recientes hechos de violencia política contra la gestión de la Alcaldesa Soledad Chapetón, respondieron: *“Fanny no sufrió acoso y violencia política sino sufrió presión social de parte de los varones, la desestimaron como mujer, por eso no aguantó la presión y no terminó su gestión de dos años” (Concejal, 3ES).* *“Ella buscó protagonismo sin participación del grupo estructural que trabaja aquí, es decir, sin socializar a todos orgánicamente y tan solo imponerse como autoridad. El trabajo que se hace en la ciudad de El Alto es en base a consulta y presión social” (Representante vecinal 1, 8ES).* *“La quema de la Alcaldía no es un tema de acoso y violencia política, sino un acto de presión social de parte de los padres de familia” (Concejal, 3ES).*

Si bien existen diferencias discursivas entre mujeres y hombres y respecto a la “presión social” y el “acoso político”, en tanto la presión social es identificada como una antigua táctica utilizada por los hombres, incluso con anterioridad al reconocimiento de los derechos las mujeres y sus demandas, lo cierto es que esta llamada “presión social”, sí calza en la definición legal de acoso político y viene acompañada de un contexto de desigualdad de las mujeres. Tal es así que para un 60% de las personas entrevistadas, la quema de la Alcaldía de El Alto, durante el 2016, tuvo como uno de los factores al acoso y la violencia política contra la Alcaldesa, lo que se podría confirmar si se investiga diligentemente.

4.1.1. Diferenciación de acoso político y violencia política

En la medida de que se trata de un concepto de desarrollo reciente, para entender y diferenciar las conceptualizaciones de acoso y violencia política, resulta de utilidad el diagrama propuesto por el Observatorio de la Coordinadora de la Mujer¹³, basado en la Ley de Acoso y Violencia Política, y algunos otros criterios de este estudio, que ayudan a un mejor uso de la normativa.

¹³ La Coordinadora de la Mujer es una red de organizaciones no gubernamentales que tiene como misión contribuir a fortalecer la acción política de las mujeres en su diferencia y diversidad promoviendo su emancipación y la construcción de un nuevo orden social igualitario.



En la ciudad de El Alto, se han identificado distintas modalidades de AVP que van desde la presión, intimidación, difamación, amenaza y acoso hacia las mujeres por su actividad en la vida política, pública o sindical, hasta manifestaciones de violencia física, amedrentamiento, persecución y secuestro, a fin de que ellas renuncien a sus cargos. Estos actos no constituyen una novedad, forman parte del asedio y suelen ser más extremos en los espacios rurales, lugares con menos posibilidades de control y asistencia legal, según las entrevistadas.

La persistencia de los actos de acoso y violencia política en la urbe alteña, en medio de las condiciones de desigualdad de género, lleva a sostener que aún no acepta la participación política plena de las mujeres. El comentario de un representante del Concejo Municipal de El Alto, refuerza esta apreciación: *“La forma de hacer política en El Alto está liderada por los hombres, por eso no se acepta una participación directa de las mujeres en los espacios de mayor requerimiento Ej.: FEJUVE, Fanny Nina, duró unos meses porque tuvo que salir por este tema de la no aceptación y el machismo”.* (Concejal, 4ES).

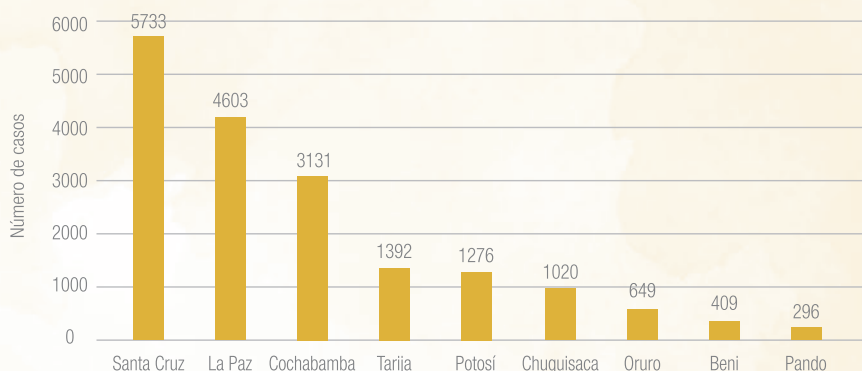
Si bien la ciudad de El Alto, para muchos de las y los entrevistados, marca el horizonte político del país, es considerada machista, porque sigue reproduciendo los roles tradicionales de género aprendidos culturalmente. Hecho que se refleja en sus estadísticas de múltiples formas de violencia hacia la mujer. Al respecto, Ximena Machicao, investigadora que realizó un seguimiento a esta problemática durante los años 2004 y el 2013, señala que *“la ciudad de El Alto no ha dejado de ser machista solo porque eligió a una mujer, Soledad Chapetón, como Alcaldesa. Es la segunda ciudad con mayor índice de violencia contra la mujer en Bolivia, de violencia sexual y de violencia física”* (Investigadora feminista, 7EP).

Efectivamente, según la FELCV¹⁴, las ciudades de La Paz y El Alto, encabezan el ranking de denuncias por violencia intrafamiliar desde el 2015. Como se puede observar en el Gráfico N° 3, con datos de los

14 Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia, los datos derivan de la fuente: <https://lapublica.org.bo/al-toque/la-paz-y-el-alto-encabezan-en-cantidad-las-denuncias-por-violencia-intrafamiliar>.

seis primeros meses del 2017, siendo Santa Cruz y La Paz, los departamentos que encabezan los casos atendidos. Donde la mayoría de casos proceden de la ciudad de El Alto, con un acumulado de 2.219 denuncias de violencia familiar. Este contexto de desigualdad y discriminación, en lo privado y en lo público, hace difícil el éxito o la efectividad de medidas como las cuotas de participación política y la paridad.

*Gráfico N° 3:
Número de casos de violencia familiar atendidos por departamento (enero-junio 2017)*



Fuente: FELCV Nacional

Del diálogo sostenido con las mujeres autoridades, servidoras públicas o dirigentas, lideresas en ámbitos políticos y públicos, se destaca de fuentes hemerográficas sus percepciones y análisis respecto al AVP.

4.1.2. Acoso y violencia política por el solo hecho de ser mujeres

La primera autoridad de la urbe alteña, alcaldesa Soledad Chapetón, señala que le molesta que hayan puesto en duda sus capacidades: *“Si un hombre no pudo, ¿lo podrá hacer ella?”*, escuchó tras imponerse en el 2015 a Edgar Patana. Dice que ha aprendido a ser desconfiada, y que sus enemigos son sobre todo varones; *algunos hombres de la vieja guardia, acostumbrados a los privilegios*¹⁵.

Otras experiencias dan cuenta de cómo la condición femenina anclada en los roles tradicionales y la división sexual del trabajo, es utilizada para discriminar y anular las posibilidades de participación: *“Ah esta mujer viene a hablar sonseras, sin motivo, porque no va a la cocina y manda a su marido”* (Promotora Comunitaria y dirigente vecinal, 2EP); *“No les gustaba que una mujer les mande, decían: ¿Por qué una mujer como Sub alcaldesa? ¿Acaso no hay hombres aquí?”* (Servidora pública municipal y ex autoridad, 3EP).

Esta situación se agrava cuando las mujeres son silenciadas y privadas de la palabra, descalificadas por su grado de educación formal, en resumen, discriminadas en el cargo que ocupan por su condición de mujeres

15 Entrevista de Alex Ayala Ugarte, “EL PAIS SEMANAL” (09/01/17) https://elpais.com/elpais/2017/01/09/eps/1483916713_148391.html.

indígenas: *“Somos sirvientas nos dicen: anda fotocopiar estito o anda comprar refresquito... Después me han querido destituir de mi cargo porque me han dicho que no estoy preparada ni soy profesional”* (Promotora Comunitaria y dirigente vecinal, 3GF1).

También se señala que “una de las maneras de consolidar el poder de los hombres en la política es el asegurar la lealtad de las mujeres que participan de la política” (Tapia, 2001, pág. 84). Muchas de las entrevistadas manifestaron que los hombres aceptan que las mujeres participen en la política, solo cuando se trata de mujeres “calladitas”, que son cercanas a los líderes políticos y que son “funcionales” a sus intereses, es decir, aquellas que no cuestionan, que se adhieren a los mandatos partidarios y que no buscan hacer política desde las transformaciones más estructurales, sino acorde a los intereses personales. Las mujeres mejor cualificadas y de carácter fuerte, en el entendido que sostienen sus posiciones a través de la argumentación y el debate, son consideradas como una provocación o un obstáculo para el ejercicio histórico del poder masculino.

Es así que el acceso de las mujeres a la política depende de un otro que la posicionará en el lugar que su marco genérico y patriarcal le permita, y responderá a criterios sexistas y estereotipos arraigados en los hombres de su entorno y en las instancias organizativas de la sociedad civil y el Estado: *“Los hombres no quieren mujeres potenciales/lideresas y a las que lo son, les ejercen acoso y violencia política. Las mujeres funcionales, son generalmente familiares o parte de conocidos cercanos, no están interesadas en hacer política, más a lo contrario, saben que en algún momento van a renunciar a su cargo y este estará disponible para un varón”* (Responsable de la Unidad de Género del Tribunal Supremo Electoral, 7ES).

Otras veces, se recurre a la violencia simbólica, la de las imágenes e ideas que forman parte del repertorio de posibilidades de cada cultura para interpretar la realidad. Muy utilizada en el país. Se suele esconder tras la broma, los mitos o relatos, y será aceptada y reproducida de manera incuestionable: *“Cuando las mujeres opinábamos y cuestionábamos era como ofensivo para los varones, en una ocasión el Rector le dijo a mi compañera: ¡A ver señorita cálmese no se excite, denle agua fría! Los chicos lo tomaron a risa y no lo veían como agresión”* (Promotora Comunitaria y dirigente vecinal, 5GF1).

4.1.3 Continuum de AVP que va desde la agresión física, amedrentamiento, persecución, secuestro y hasta las amenazas de muerte.

Algunas de las entrevistadas calificaron la participación política de las mujeres como un verdadero “*viacrucis*”, en especial, cuando ocupan un cargo jerárquico y rompen abruptamente con lo establecido en los roles tradicionales. Por tanto, su sola presencia ya es disfuncional a las expectativas o intereses de los jefes o militantes de los partidos. La presencia femenina es más resistida, cuando tiene como fin el control y la transformación de las formas de hacer política.

Es así que el AVP constituye el mecanismo más eficaz para impedir el acceso de las mujeres, evitando que ellas cumplan con un mandato o que fiscalicen y denuncien actos de corrupción. Para este tipo de hombres, la participación de las mujeres se convierte en una amenaza, no solo por el trastocamiento del orden

genérico tradicional, que pone en cuestión el monopolio de la autoridad y poder ejercido hasta entonces, sino también por la posibilidad de la denuncia de los actos de corrupción.

“Yo fui designada como Secretaria Municipal de Desarrollo Humano que constaba de siete direcciones: Educación, salud, deportes, cultura, género y generacionales y las famosas Escuelas Dignas. Cuando fui a ocupar la oficina vinieron unos señores -a título de ser defensores de la educación- metieron de una patada la puerta y me dicen: ¡Quién es usted, salga de aquí!, esta es nuestra casa y nosotros definimos quién debe estar aquí” (Mujer Autoridad municipal 2, 12GF3)

“Me secuestraron, los dirigentes no se compadecieron, algunas mujeres decían, ella dice que no tiene la culpa, le soltaremos. Pero los dirigentes decían tiene que firmar, ellos querían que regularice algo que estaba mal” (Mujer Autoridad municipal 2, 12GF3)

Una dirigente de ACOLAPAZ¹⁶ refiere que existe más AVP en el área de fiscalización: *“en el Concejo Municipal, por ejemplo, por mandatos normativos sustentados por la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y la Ley N° 540 de Financiamiento del Sistema Asociativo Municipal, ordenan a las concejales fiscalizar” (Concejala de ACOLAPAZ, 9ES)*. Así también lo reflejan las palabras de una promotora comunitaria que después de haber sido parte de un proceso de fiscalización donde detectó irregularidades, fue constantemente asediada y chantajeada para inculpar a dos mujeres concejales que, de acuerdo a lo indagado, no eran culpables: *“Un suplente de una de las concejales me dice: tú deberías estar como Concejala pero yo quiero pedirte que tu hagas una denuncia contra ellas (dos concejales) y bajemos a estas dos mujeres. Me dijo “¿cuánto quieres ganar y en dónde quieres trabajar?, dime, y vas a ganar lo que tú me pides” (Promotora comunitaria y autoridad, 5EP)*.

Por ello, Tapia y Monasterios, sostienen que el precio de ingresar o mantenerse en los altos cargos en la ciudad de El Alto, parece ser el apoyo sostenido a las ambiciones personales de los hombres fuertes de un partido o del gobierno de turno, ya sea municipal, departamental o nacional. El apoyo a los hombres, es el hecho que condicionará y limitará la participación política de las mujeres, en términos de autonomía e independencia (Tapia, 2001, pág. 73).

16 Asociación de Concejales de La Paz. Es una entidad descentralizada de la Asociación de Alcaldesas y Concejales de Bolivia – ACOBOL

4.1.4. La participación política como compromiso a pesar del acoso y violencia política

Son diversas las razones que motivan a las mujeres a participar e involucrarse en la acción política; sin embargo, la mayoría de las entrevistadas coinciden en señalar que fue una decisión propia y de compromiso social con su entorno; para otras, porque era importante sumarse a las luchas de las mujeres. A pesar de ello es un compromiso que les brinda satisfacción, crecimiento y reconocimientos.

“Ser dirigente es una lucha por hacer prevalecer los derechos de las mujeres. He estado 14 años como dirigente y he aprendido a construir mi zona. Yo, entrado por la ventana contra los dirigentes que se querían perpetuar, eran cuatro los que siempre venían a molestar, al principio tenía miedo pero, después, los hacía escapar porque se veía mi trabajo y lo que yo estaba haciendo por mi zona, tenía el respaldo de la gente” (Promotora Comunitaria y dirigente vecinal, 1GF1).

En este punto se propone problematizar el dicho de la mayoría de las entrevistadas y entrevistados, respecto a que en El Alto, la mujer participa pero no decide. ¿Por qué ocurre esto? al parecer, el factor de riesgo para el asedio y la violencia política, es que las mujeres ejerzan su cargo y decidan.

“De los 87 municipios que tenemos solo el 1% de mujeres son alcaldesas. En la Directiva del Concejo Municipal, donde cada año se cambia de directiva, tampoco hay presidentas de Concejo, un 80% u 85% son hombres, entonces, al final participas y no decides porque de acuerdo a los cargos funges que decides”. (Concejala y Dirigenta de ACOLAPAZ, 9ES); “Ahora que las mujeres hemos logrado pisar el Concejo Municipal y otros espacios del gobierno, nos están coartando nuestros derechos, para que no ejerzamos nuestro poder de decisión” (Servidora pública municipal y ex autoridad, 3EP).

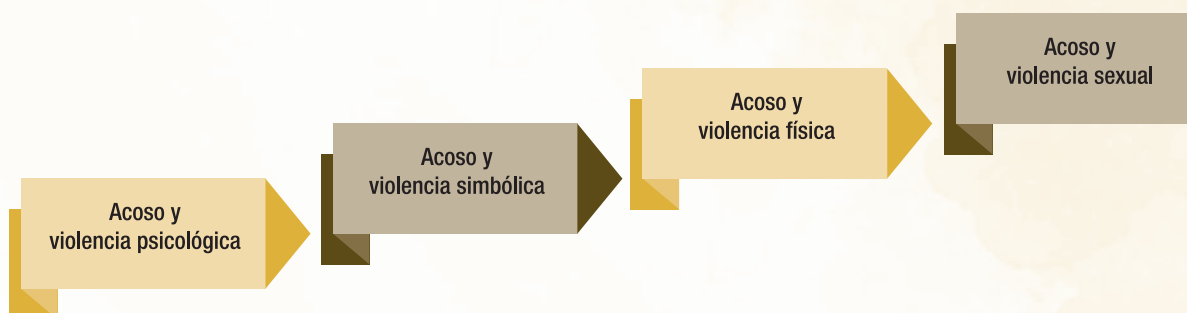
En el ejercicio de la política, la toma de decisión de las mujeres constituye un capital social arrebatado a los hombres. De esta manera, la redistribución del poder es considerado como un atentado contra la cultura política patriarcal, acostumbrada a tener el control de la gestión y las decisiones. Se evidencia de este

estudio, que el juego de la política tiende a castigar a las mujeres que son capaces de contribuir y decidir en la política. Como se ha mencionado antes, si una mujer líder emerge en el espacio político, es tomado como un atentando a los intereses de los hombres, porque les está restando espacios de poder y decisión en la política; y, a su vez, esto también provoca, que por miedo a las represalias, muchas mujeres no se decidan a asumir responsabilidades de dirección y decisión o que lo hagan amoldándose a la pauta impuesta. De esta manera, a través del disciplinamiento, se socavan derechos políticos electorales de las mujeres y se instalan o normalizan prácticas excluyentes y antidemocráticas (Freidenberg, 2016).

4.2. Tipos de Acoso y Violencia Política

Para identificar y analizar los tipos de acoso político y violencia contra las mujeres concejalas de El Alto, se hizo una tipología, teniendo como base un artículo que explora, a través de académicos y activistas de la región, cuatro formas de violencia (Mona Lena Krook y Juliana Restrepo Sanín, 2016).

*Figura N°1:
Tipos de acoso y violencia política*



Sobre la base de estos cuatro tipos de AVP, se indagó en los grupos focales acerca de su presencia y frecuencia, en la vida política de la ciudad de El Alto, conforme se aprecia en el cuadro N° 4.

*Cuadro N° 4
Grupos focales (GF): Según la forma que vivió mayor acoso y violencia política*

Tipo de AVP	Frecuencia	GF1	GF2	GF3
Acoso y violencia psicológica	Siempre	55%	65%	53%
Acoso y violencia simbólica	Casi siempre	20%	30%	24%
Acoso y violencia física	Frecuentemente	15%	4%	23%
Acoso y violencia política sexual	Alguna vez	10%	1%	0,0%

Fuente: Grupos Focales sobre AVP - El Alto, diciembre 2017 y enero 2018

4.2.1. Acoso y violencia psicológica

El acoso y la violencia política, se puede definir desde el ámbito de la psicología, como la afectación “... del estado mental o bienestar de los individuos, causa ansiedad, depresión y estrés. Lo definimos para incluir amenazas de violencia física, así como actos que tienen como propósito dañar la reputación de la mujer víctima. Los datos sobre violencia contra mujeres en política indican que esta es una herramienta particularmente usada contra las mujeres” (Bardall, 2011).

Miedo, intimidación, amenazas, chantajes, desprestigio, desvalorización y difamación, son las formas de asedio más usadas contras las autoridades políticas, concejales, dirigentes vecinales y lideresas, a la que se suman las amenazas de muerte y obstaculización en su trabajo. Son conductas utilizadas dentro de las instituciones políticas y públicas. En otros casos, las mujeres políticas son víctimas de formas de difamación que afectan su entorno privado, por ejemplo, historias inventadas de amoríos o hechos de corrupción, desvalorización de su trabajo y presión para que abandonen sus cargos, como lo refleja el siguiente cuadro:

*Cuadro N° 5:
Formas de acoso y violencia política psicológica*

Autoridades políticas	Dirigentas de juntas vecinales	Lideresas
• “¿Estará a la altura de sus responsabilidades?” • “Si un hombre no pudo hacerlo ¿lo podrá hacer ella?” • “Dijeron que era una mujer floja, que no sabe y no quiere coordinar con nosotros y por eso querían un varón”. • “Esa mujer de pollera no sabe nada” • Me presionaban, decían “tiene que firmar, ellos querían que regularice algo que estaba mal” • “¿Por qué una mujer como Sub alcaldesa? ¿acaso no hay hombres aquí?”. • “¿Cuánto quieres ganar y en dónde quieres trabajar?, dime, y vas a ganar lo que tú me pides” • “Ella debería estar aquí y ser responsable ¿a qué se estará dedicando?”	• Si no pides perdón, “te van a joder” • “Pensá en tu familia. Me entró un escalofrío”. • “Los vamos a enchipar, quemar, linchar y los vamos a botar en la Ceja” • “Hacerme el cuento de que mi esposo estaba con otra mujer”. • “Esta no nos va mandar, se cree la reyna”, dijeron los dirigentes. • Somos sirvientas nos dicen: “andá fotocopiar estito o andá comprar refresquito”. • “Esa está poniendo en riesgo la zona”. • “Escribieron en mi pared ‘loteadora, corrupta ¿dónde están los 50.000 Bs’?”	• “Mujer mala, no eres boliviana” • “Por culpa de ellas ya no vamos a pagar 15 mil dólares sino 25 mil dólares”. • “Ahora le voy a hacer pagar los daños y perjuicios que ha hecho a este Comité Ejecutivo y a quien le habla”. • “¡Estás fuera! porque son Gregorias (en alusión a el Centro de Promoción Gregoria Apaza)” • “He hecho la denuncia, por eso me hicieron amenazar, me dijeron que ‘me retirara o que me iban a hacer desaparecer’”.

Fuente: Entrevistas y Grupos Focales sobre AVP - El Alto, diciembre 2017 y enero 2018

Los testimonios coinciden en que este tipo de acoso y violencia política psicológica, siendo la más frecuente, entre el 53% y el 65% de participantes en los grupos focales así la refieren (ver cuadro N° 4), es poco visible y ofrece dificultades probatorias para sustentar una denuncia. Especialmente cuando se trata de mujeres rurales, muchas de las cuales son analfabetas y no dominan el castellano (Dirigenta de ACOLAPAZ, 10ES). Esta violencia suele ser el inicio de un ciclo que se va agravando o escalando en el tiempo.

Son expresiones de la violencia política psicológica la presión de las organizaciones sociales y la extensión de la violencia al entorno familiar de las mujeres. La primera de estas formas de violencia, se expresa en la imposición a las mujeres autoridades para que consulten permanentemente con las bases y organizaciones sociales alteñas, antes de tomar cualquier decisión relevante.

“El Alto tiene una democracia consociativa¹⁷ muy fuerte, ¡tienes que negociar absolutamente todo!, no puedes venir con tu política pública armada, tienes que plantear y discutir hasta que salga un consenso”. (ex técnico del Ministerio de Autonomías y que trabajó temas de AVP, 6EP)

La extensión de la violencia al entorno familiar es parte del miedo constante con el que viven las mujeres, sobre todo porque consideran que la justicia es ineficiente y burocrática, que no las protege y ellas se ven obligadas a abandonar sus cargos para no exponer a sus hijas e hijos. Para Lagarde, instalar el miedo es una estrategia eficaz en el proceso de silenciamiento y sometimiento a la cultura patriarcal. En el estudio, son pocas las mujeres que se animaron a hablar o denunciar el acoso.

4.2.2. Acoso y violencia simbólica

Bourdieu, haciendo referencia a la violencia simbólica señala que de alguna manera te disciplinan y confirman cuál es el lugar en la jerarquía social de un individuo. La violencia simbólica puede ser mucho más poderosa que la violencia física puesto que está inmersa en la cultura y puede llegar a ser percibida como natural por los jerárquicamente inferiores (Bourdieu, 1984).

La violencia simbólica, según las participantes de los grupos focales (ver cuadro N°4) está presente entre un 20% a 30%, busca anular o borrar la presencia de las mujeres en el espacio público, es más efectiva para mantener las condiciones de opresión porque es “sutil, indirecta, invisible, indiscutible”, a tal punto que para buena parte de estas mujeres, la coacción estructural en la que se desarrolla su vida, sería parte de un comportamiento libremente escogido (Varela, 2017); mientras que otras mujeres, si bien reconocen estos actos como un ejercicio de poder, no les dan mayor crédito.

17 El consociativismo o consociacionalismo es una forma de gobierno que toman los sistemas políticos democráticos en las sociedades profundamente divididas, cuando un reparto del poder político logra operarse entre las élites más allá de cualquier lógica de mayoría. Ver: <https://es.wikipedia.org/wiki/Consociativismo> .

Esta violencia suele ser entendida como algo normal o parte de los “costos de hacer política”. La violencia simbólica es tal vez más evidente cuando se cosifica sexualmente a las mujeres, por ejemplo, cuando se hacen comentarios subidos de tono, cuando se las silencia de manera activa, impidiendo que hablen; o se las invisibiliza a través del lenguaje utilizado para dirigirse a ellas, como ocurre en países donde el idioma oficial permite el uso de femeninos y masculinos, como en América Latina.

*Cuadro Nº 6:
Formas de acoso y violencia simbólica*

Autoridades políticas	Dirigentas de juntas vecinales	Lideresas
• Invisibilización de la mujer a través del lenguaje: Senador X hablando respecto de la quema de la Alcaldía de El Alto, alude a la primera mujer autoridad de El Alto: “esa carajito debía haber buscado la solución para El Alto”¹⁸. • Naturalización: “Quise hacer ingresar mi denuncia de acoso y violencia política al pleno tres veces pero lo han tomado a chiste”. • Naturalización: “No sé qué pasa hermana, las insultan, discriminan y amenazan pero nada y es aguante total”.	• Silenciarlas: “Una de las mañanas que entraba a un medio de comunicación me han dicho: “cállate porque el presidente no va abrogar el decreto”. • Silenciarlas: “Me mandaron a callar” y me preguntaron qué hago aquí. Yo le respondí “que estaba defendiendo a una mujer (Fanny Nina) de la turba de maricones que la hostigaban”; “si vienen como representantes de mujeres no tienen que tener voz ni opinión porque los presidentes somos los que decidimos”.	• Disciplinarlas: “Ella incluso se tuvo que ir y desaparecer por un tiempo de la ciudad”. • Deslegitimación: “Yo, por ejemplo, ya no uso el uniforme de Bartolina Sisa y, como parte de la organización vestimos una manta café, pollera rosada y cargamos un aguayo, dos veces me agredieron por eso y me dijeron, ¡maldita! tú eres Felipa Huanca”. • Culpa: “Tener una familia y tener un cargo político es algo difícil para una mujer, es sacrificar un poco el tiempo para tu familia...”

Fuente: Entrevistas y Grupos Focales sobre AVP - El Alto, diciembre 2017 y enero 2018

Esta violencia simbólica, refuerza y naturaliza el acoso porque hace creer a la sociedad que esto siempre ha sido así y que “la política no es lugar para las mujeres”. También la sociedad justifica la violencia porque ha aprendido a través de los mensajes, íconos e imposiciones sociales, culturales y religiosas, a reproducir y consolidar las relaciones de subordinación y dominación intergeneracionales. Algunos ejemplos de violencia política simbólica en El Alto:

“Cuando di un taller pedí a las mujeres indígenas... hablan para recoger propuestas y ninguna habló, me extrañó mucho y al salir le pregunté a una de ellas ¿por qué nadie participó? y dijo: ‘en los cabildos indígenas las mujeres no podemos hablar, solo escuchar’” (Promotora Comunitaria y dirigente vecinal, 5GF1).

18 Extractado de “Oxígeno” 21/03/2016. 1 edición, febrero de 2017.

“Un presidente, por ejemplo, me dijo: usted será Sub alcaldesa pero usted es mi sirvienta, porque yo y todos los vecinos aportamos para su sueldo y gracias a mí llevas el pan del día a tu casa. Le dije que tiene razón, pero mi trabajo es ser servidora pública pero su sirvienta personal no, pero tengo esa predisposición de trabajo en su zona pero en su casa no” (Mujer Autoridad municipal 2, 33GF3).

Otra dimensión naturalizada es la división sexual del trabajo que asigna a las mujeres la responsabilidad exclusiva del trabajo doméstico no remunerado y por los cuidados de los niños/as y de las personas adultas mayores o con alguna discapacidad, obligándolas a realizar una doble o triple jornada y a competir con los hombres en condiciones de desigualdad, tanto en el mundo laboral como en la actividad política, pues son evaluadas con el estándar del “político ideal”, que supone que quienes entran a competir a la arena política cuentan con un flujo de trabajo doméstico disponible gratuito proporcionado por alguna mujer de su familia, lo que les permite tener atendidas sus propias necesidades y verse exento de atender las necesidades de los otros con quienes convive (Dador, 2012). Situaciones que muchas veces terminan en ruptura familiar y conflictúan a las mujeres:

“Tener una familia y tener un cargo político es algo difícil para una mujer, es sacrificar un poco el tiempo para tu familia, en realidad, robas el tiempo de tu familia, no estar con los hijos o con la pareja, es un dolor grande (llora) pero tengo que salir adelante. Yo, por ejemplo, estoy lejos de mi hija, ella me pidió dejara el cargo, me dijo: ‘mamá quiero que dejes ese cargo de defender a las mujeres, hazlo por mí -por un año por lo menos- no recibas el cargo...’” (Promotora comunitaria y autoridad, 5EP)

“(...) me levanto a las 4:00 am para preparar la comida de mis hijos antes de venir al trabajo, como soy concejala trabajo hasta los fines de semana, (...) no se puede decir que no”. (Concejala, 1EP).

En general, la sobrecarga doméstica y laboral que recae sobre las mujeres interfiere con sus posibilidades de participación política efectiva. Por otro lado, el no cumplir con los roles reproductivos y familiares asignados tradicionalmente, ha significado para muchas tener que lidiar con la “culpa”.

“Varias mujeres refieren que su familia y su relación de pareja se vio sometida a una dura prueba por las jornadas largas de trabajo y los viajes. La invasión a la vida privada, las acusaciones respecto al supuesto incumplimiento de sus roles de pareja o de madre, generaron tensiones. alguna decía ‘los hijos ya no nos llaman ‘mamá’, terminan diciéndolo ‘mamá’ a la abuela y nos dicen ¿acaso tú me has criado?’” (Promotora comunitaria y autoridad, 5EP).

Liliana Mizrahi afirma, que la culpa es un instrumento cultural de gran potencia y efectividad para neutralizar a las mujeres y someterlas a una cultura que las domina y controla (Mizrahi, 1990). En el contexto boliviano, el modelo “mariano” vinculado a la idea de una mujer casta, sacrificada por su prole y dedicada al cuidado, sigue siendo un poderoso ordenador de la vida social y, particularmente, del comportamiento femenino (Bianca De Marchi Moyano y Noelia Gómez Téllez, 2017). A pesar de ello, muchas afirman haber cumplido con su cargo: *“He sacrificado el tiempo de mis hijos, no puedo más, pero tengo que seguir, tengo que seguir hasta el final porque mi hija también es mujer”*. (Promotora comunitaria y autoridad, 5EP).

Si bien las mujeres están participando de los procesos políticos más que nunca en la historia, la paridad se ve amenazada por acciones que están inmersas en la cultura del medio social y político.

4.2.3. Acoso y violencia física

La violencia física comprende acciones que afectan la integridad personal de una mujer, así como la de los miembros de su familia, cuando ella es el blanco político. La evidencia empírica indica que la violencia física puede ser cometida por activistas de otros partidos, por rivales dentro del mismo partido, por terceros que movilizan gente para las acciones o incluso miembros de la propia familia. En este sentido, a pesar de la experiencia profunda y personal del abuso, las mujeres víctimas de violencia en la política son “intercambiables”, es decir, el espacio dejado por una, puede ser cubierto rápidamente por otra¹⁹.

19 JARQUÍN EDGAR, Soledad (2004), “Asesinan a candidata perredista en Oaxaca”, Cimac Noticias, 27 de septiembre.

*Cuadro N° 7:
Formas de acoso y violencia física*

Autoridades políticas	Dirigentas de juntas vecinales	Lideresas
• Me perseguían: “me encontraban donde podían” • “Me han perseguido y agarrado, ven te vamos a ahorcar, me han dicho. He gritado”. • “Querían rascarla y agredir a Fanny con ganchos, ella estaba sola”. • “Cuando fui a tomar la oficina vinieron unos señores, quiénes a título de ser defensores de la educación, metieron de una patada la puerta y me dicen: ¡Quién es usted, salga de aquí!, esta es nuestra casa y nosotros definimos quién debe estar aquí” • Me secuestraron: “no me dejaban tomar agua, no dejaban que nadie se acerque, y, cuando llegamos ahí les dije que quería ir al baño”, el dirigente me dijo “haga aquí en mi delante”	• “Me han pateado y golpeado con palo, sobretodo hombres, que eran los presidentes de las juntas vecinales. • Me agarraron del cabello, y me dijeron “si vos eres de Fanny es mejor que no te acerques”. • Me atropellaron: “el auto me arrastró como 10 metros”	• “Mientras yo estaba adentro, ellos estaban golpeándome. Mis familiares no entraban para rescatarme. No podía ni pararme” • “Hemos sido agredidas, nos han echado con basura, eran hombres, y nos decían ¡estas fuera!”

Fuente: Entrevistas y Grupos Focales sobre AVP - El Alto, diciembre 2017 y enero 2018

Entre un 15% y 23% de las y los participantes en los grupos focales (ver cuadro N° 4) consideran que la violencia física está presente frecuentemente. En los casos estudiados proviene, principalmente, de los dirigentes de juntas vecinales, quienes movilizan a la población con diferentes argumentos para destituir a las mujeres en sus cargos o limitar su desempeño: *“Hemos sido agredidas, Dios me ha salvado de esas manos, me han golpeado duro, pero no en mi distrito, porque yo en la parte, he trabajado, y creían que yo era sub alcaldesa del distrito 8. Y por ir a acompañarle, como acto de solidaridad a la sub alcaldesa del distrito 8, me han confundido. (...) Me han pisoteado en el suelo, con el palo me han pegado, ya no daba”* (Mujer Autoridad municipal 2, 11GF3).

El 17 de febrero de 2016, una manifestación de padres y apoderados por las calles de El Alto, se tornó violenta contra el edificio de la Alcaldía y devino en incendio. El saldo fue de seis funcionarios muertos por asfixia y diecisiete heridos graves: *“... A las 10:30 cuando hubo la primera baja, nosotras hemos ido con la Alcaldesa, la concejal y otra sub alcaldesa, fuimos a pedir que pare. Y la gente nos ha empezado a tirar con piedras, hemos tenido que escapar, ellos tenían la intención de quitar la vida a nuestra alcaldesa, por ser mujer, por ser joven ¿Será? ¿Ese es el pecado que ha cometido?”* (Mujer Autoridad municipal 2, 11GF3)

Si bien esta forma de violencia, como decía uno de los entrevistados, es más visible y sería fácilmente sancionable, ocurre lo contrario, pues se da encubiertamente a través de la movilización y la turba de personas, siendo difícil individualizar a los autores, requisito indispensable para que la acción penal prospere. Lo que en palabras de una dirigente de ACOLAPAZ, llega a ser una barrera para acceder a la justicia y favorece la impunidad.

Además del uso de la violencia para controlar o excluir a las mujeres, existen algunos cambios normativos introducidos por la nueva Constitución y sus leyes de desarrollo, que han restado poder a las élites locales, como por ejemplo, la designación de sub alcaldes que ha dejado de hacerse de acuerdo “a los usos y costumbres”, en las localidades donde se usa la democracia representativa²⁰. En la actualidad, una vez que la alcaldesa se posesiona, designa a sus operadores locales de acuerdo a la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales. Esta nueva forma de hacer política provocó el descontento de los dirigentes vecinales, por ello, algunos de los casos que se visibilizan contra sub alcaldesas, son producto de ese descontento, además de otros intereses sectoriales, partidarios o de intentar la fiscalización. En esta forma de elección también se discrimina a las mujeres.

El incremento en la participación política de la mujer ha generado una fuerte resistencia y reacciones machistas, llegando al extremo de disputar el poder y el ejercicio de los derechos políticos, a través de la violencia física extrema, como los **feminicidios políticos**, como el asesinato de la concejala de Ancoraimes, Juana Quispe, el deceso de la alcaldesa de Cuatro Cañadas, Dominga Fernández, y el fallecimiento de la concejala de Viacha Herminia Mamani, quién el 2016 denunció un presunto “acoso político” y fue atropellada. Todos ellos, en situación de impunidad.

En realidad, son pocas las mujeres que se animan a denunciar porque su situación puede empeorar, es decir, la amenaza podría extenderse a los miembros de su familia y contra su vida misma. Aunque muchas han logrado hacer llegar su denuncia al Ministerio Público, luego se desaniman porque deben invertir mucho tiempo (años) y dinero. Finalmente, abandonan el proceso: *“De El Alto no nos ha llegado ninguna denuncia de AVP, esto puede ser porque no conocen la ley, tienen mayor información, tienen mayores mecanismos internos de denuncia y un reglamento interno del Concejo para atender estos casos”* (Responsable de la Unidad de Género del TSE, 7ES).

Sobre esta situación de impunidad frente al acoso, el Comité CEDAW examinó los informes periódicos quinto y sexto del Estado Plurinacional de Bolivia (CEDAW/C/ BOL/5-6) en sus sesiones de julio de 2015, señaló como motivo de preocupación la falta de enjuiciamientos y de condenas en relación con la violencia y el acoso político por razón de género; y recomendó a Bolivia que: i) establezca un programa orientado

20 La nueva Constitución Política del Estado no habla de “usos y costumbres”, sino de “normas y procedimientos propios” de las naciones y pueblos originarios. El artículo 11° establece que Bolivia adoptó como “sistema de gobierno”: 1) democrática participativa (referendo, asamblea, cabildo, etc.); 2) representativa (sufragio universal); y 3) comunitaria (elección y designación de autoridades por normas y procedimientos propios de los pueblos y naciones originarias). La Constitución y la Ley de Régimen Electoral establecen que en aquellos órganos de Gobierno en los que se aplica el voto universal, la democracia representativa, no caben las normas y procedimientos propios de los pueblos indígenas, es el caso de la ciudad de El Alto (Fuente: Carlos Borth, Constitucionalista).

a la lucha contra los estereotipos que existen con respecto a la mujer en la política creando conciencia sobre la importancia de su participación libre e igualitaria, en particular de las mujeres indígenas, en la vida política; ii) cree programas especializados de formación y orientación sobre la capacidad de liderazgo y de negociación dirigidos a las candidatas actuales y potenciales y a las mujeres que ocupan cargos públicos; y iii) procese y castigue debidamente a los autores de actos de violencia política por razón de género.

4.2.4. Acoso y violencia sexual

Es toda conducta que pone en riesgo la autodeterminación sexual de las mujeres, tanto en el acto sexual como en el contacto o acceso carnal, que amenace, vulnere o restrinja el derecho a una vida sexual libre, segura, efectiva y plena, con autonomía y libertad²¹. Incluye, el acoso sexual y piropos sexistas, usados como estrategia de manipulación a las mujeres políticas; la agresión sexual (toques en partes íntimas del cuerpo de la mujer sin consentimiento) y violación sexual.

*Cuadro N° 8:
Formas de acoso y violencia sexual*

Autoridades políticas	Dirigentas de juntas vecinales	Líderesas
- Una autoridad cedió a un chantaje sexual: “Hace una semana derramé lágrimas porque la mujer es débil, débil al acoso político. Él es un hombre casado y ella es casada y me dolió porque yo como autoridad visité la comunidad y escuché que esta hermana está así y así, palabras contra su dignidad. Me duele, que caiga en esta trampa, ese concejal la está utilizando”. “Lo más duro ha sido que mis mismas compañeras de partido me han dicho: “nadie te ha golpeado, no tienes ningún morete porque mejor no arreglas con él con una cena”, esto para mí ha sido ofensivo”.	“A algunas compañeras de las JV les han hecho pecar porque se han involucrado con dirigentes en medio del alcohol y de vergüenza ellas no vuelven, el problema del alcohol en la gestión vecinal es muy fuerte para que haya AVP”. “Me han dicho que para tener un cargo en la sub alcaldía tenía que ir a farrear con el dirigente. Yo he renunciado porque me gusta que me respeten. Desde esa vez no me ha gustado ser dirigente”. “Este exdirigente una noche atacó a mi hermana y luego me amenazó de violarme y hasta me describió cómo lo haría, yo me sentía sucia”. “Las mujeres que llegan a la dirigencia no se salvan de mis manos, me ha dicho el máximo dirigente”.	“Un hombre a dos dirigentas de la hoja de la coca les dijo: “si quieren tener aval político tienen que irse conmigo”. “Le han llevado con engaños a tomar bebidas, la han violado y han introducido en su parte un objeto”. “Aseveró que la desvistieron y la vejaron con el objetivo de que firme un documento reconociendo a “X” como el único dirigente gremial”.

Fuente: Entrevistas y Grupos Focales sobre AVP - El Alto, diciembre 2017 y enero 2018

21 Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia N° 348, 9 de marzo de 2013.

Estas expresiones de violencia sexual están arrinconando a las mujeres, quitándoles el poder, su *ajayu*²²; y ello de ninguna manera debería ser el costo por hacer política, no solo porque atenta contra los derechos humanos de las mujeres sino porque las despolitiza o les quita su capacidad de agentes políticas, y envía un mensaje social muy fuerte: ese cuerpo femenino sexualizado, no sirve para la política, sino para satisfacer los deseos de un otro²³.

Por último, es importante colocar que, desde los testimonios recogidos, aparece el consumo del alcohol, convertido en uno de los factores facilitadores e incluso exculpatorios del acoso y la violencia sexual contra las mujeres de las juntas vecinales, lo que deslegitima la lucha por la igualdad de género y la paridad integral, no solo del sistema político partidario, sino de todas las instituciones y organizaciones sociales y políticas.

5. Dificultades, barreras y prácticas discriminatorias en espacios políticos

A pesar de los desarrollos normativos y la mayor presencia de las mujeres en el espacio público, existen todavía una serie de factores sociales y culturales, que operan como barreras para su acceso y permanencia en estos espacios. Angélica Bernal, identifica tres tipos de obstáculos que las mujeres enfrentan cuando participan en la política: i) Obstáculos de partida, ii) Obstáculos de entrada, y iii) Obstáculos de permanencia (Bernal, 2004).

5.1. Obstáculos de partida

Dan cuenta de aspectos de tipo cultural y prácticas discriminatorias como la división sexual del trabajo, que hacen que la sociedad asigne a las mujeres roles vinculados al mundo de “lo privado”, el hogar y la familia, lo que no alienta sus ambiciones de participación en la vida pública, les resta tiempo para la formación, experiencia y financiamiento. O sea, de partida, menores oportunidades.

5.1.1. La educación y el nivel educativo

Si bien las normas electorales no establecen limitaciones o exclusiones por el nivel educativo, algunas de las mujeres entrevistadas, especialmente las migrantes del área rural, manifiestan que no haber culminado el colegio, ni contar con estudios universitarios, influye en su autoestima y les genera ciertas limitaciones para el ejercicio de sus derechos políticos, ya que podrían ser engañadas, presionadas y hasta obligadas a suscribir documentos no acordes a las normativas. Situación que se agrava, cuando el género se combina y potencia con otras opresiones coloniales, por ejemplo, las migrantes indígenas, cuya lengua materna es el aymara, enfrentan situaciones de discriminación, lo que torna su participación insegura y tímida. No obstante, algunas se sobreponen, y haciendo uso de recursos internos extraordinarios retoman y concluyen

22 El *ajayu* es comprendido en el mundo andino como la fuerza que contiene a los sentimientos y la razón, también es entendido como el centro de un ser que siente y piensa.

23 Irantzu Varela Urrestizala, periodista y destacada feminista de Portugalete (Vizcaya) del País Vasco.

sus estudios. Al respecto, una concejala señala: *“En el área rural un problema grande es el desconocimiento en el uso y manejo de las tecnologías. Las mujeres tienen que acudir a los hombres para pedir ayuda y es ahí donde empieza el acoso. Ahora, todos los informes se tienen que hacer en power point con data y las hermanas tienen problemas. Ahora no solo es saber leer ni escribir: la tecnología te hace ignorante”* (Promotora comunitaria y autoridad, 5EP).

Lo cierto es que este acceso limitado a la educación opera como una barrera y responde a discriminaciones históricas que viven las mujeres, vinculado muchas veces a la pobreza y al sistema patriarcal, que las excluye del goce de derechos humanos básicos como la educación: *“No pude concluir porque mi mamá me sacó del colegio para ayudar a la familia. Y a los 18 años me inscribí al CEMA²⁴ de noche, y como mi casa era alejada y no había luminarias, me asaltaron, (...) Por lo que me pasó mi mamá me prohibió ir a estudiar y me dijo que la mujeres para la casa y más bien tenemos que ayudar a tu hermano ¿tú para qué quieres estudiar?”* (Concejala, 1EP).

La ausencia o bajo nivel educativo alcanzado, limita el conocimiento de las normas de protección y gestión. Las mujeres dicen conocer la Ley N° 348, Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, pero muy poco, la Ley N° 243, Ley Contra el acoso y violencia política hacia las mujeres, por lo que no la utilizan para defender su participación: *“Las mujeres no conocemos las leyes, tenemos que hablar más de las leyes que tenemos, por lo tanto, no las dominamos ni las utilizamos”* (Servidora pública municipal y ex autoridad, 3EP).

De otro lado, existe un grupo de lideresas alteñas que señalan que para incorporarse a la participación y dirección política de sus organizaciones, no han necesitado de un título universitario o de estudios completos del nivel primario o secundario. También existe otra corriente que refiere que el problema de fondo no es la falta de formación, sino que las mujeres provienen de espacios con formas de hacer política diferente, por lo que son tratadas como “recién llegadas” y su experiencia minimizada. Además, los partidos políticos no son mediadores de la participación organizada localmente, sino que son medios de lo ofertado por otras élites organizadas a nivel central y nacional (Tapia, 2001); por ello, aún las mujeres que tienen formación profesional se ven expuestas al cuestionamiento de sus capacidades y a situaciones de acoso político: *“La sociedad y las organizaciones sociales no aceptan a nuestra Alcaldesa por ser mujer y joven. A pesar de que tiene formación académica a nivel superior y tiene ideales progresistas”* (Concejala, 6ES).

5.1.2. División sexual del trabajo: nuevas ciudadanas, viejos roles

La división sexual del trabajo expresa una desigualdad estructural, que se perpetúa a través de la educación familiar y escolar diferenciada (Del Águila, 2004). Los roles de género socialmente asignados a las mujeres en el cuidado del hogar, la crianza de los hijos/as y la relación de pareja, no reconocidos ni valorados como trabajo, las aleja del mundo de lo público y socialmente se piensa que no tienen condiciones para participar

24 Centro de Educación Media de Adultas/os

del poder público, incluso se teme que “descuiden” sus tareas en el hogar y su prole. De esta manera, las condiciones en las que las mujeres entran a la política no son las mismas que la de los hombres, quienes gozan de una libertad de actuación y omnipotencia que solo puede existir porque alguien realiza las actividades de cuidado en su espacio doméstico. Entonces, más allá de las leyes o acciones afirmativas que garanticen la participación de las mujeres, existe una desigualdad y múltiples formas de violencia operando.

“...ese es tema que no deja que las mujeres asuman cargos... La familia le coarta, hay esa tendencia que la mujer debe estar cuidando a los hijos... A las mujeres sus esposos no les dan permiso, puede ser por celos.” (Representante vecinal 2, 15ES)

“La mayor parte de nosotras somos mujeres solas y tenemos nuestros propios ingresos por lo que disponemos de nuestro tiempo, (...) No dependemos de un varón que nos esté cuestionando lo que hacemos. Cuando estaba con pareja a las 6:00 ya tenía que estar en mi casa”. (Promotora Comunitaria y dirigente vecinal, 5GF1).

Otro de los problemas que enfrentan las mujeres, es la violencia de género en el ámbito privado y la amenaza latente de la ruptura de la pareja, que se exagera con su salida al mundo público (político) y el abandono de las tareas domésticas y de cuidado: *“ellas tienen que salir para inaugurar obras o estar en algún aniversario, entonces, es delito. No siempre el esposo o la familia te apoya. Entonces, no solo vivimos violencia política sino violencia familiar, que debe ser tratado ya con la Ley N° 348²⁵”.*

Este tipo de obstáculos representan una forma soterrada de violencia, al sobre cargar a las mujeres con una doble jornada de trabajo y de responsabilidades ligadas a su entorno, reduciendo sustancialmente el tiempo libre para mejorar su desempeño como autoridad o representante política.

“El entorno familiar también presiona, porque me dijeron que esperaban que no desatienda a mis hijos y me busque otra pareja” (Concejala, 1EP); “...Todavía, las mujeres que incursionan en el ámbito político, tienen que cargar el trabajo doméstico, entonces, eso no facilita su desempeño para la democracia paritaria, por lo tanto, tiene que haber transformación en el ámbito privado” (Responsable de la Unidad de Género del TSE, 7ES).

25 Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia. Ley N° 348.

Es importante resaltar que muchas de las mujeres no problematizan aún la doble o triple jornada, pero han desarrollado una serie de estrategias de atención del mundo reproductivo, ya sea a través de la redistribución del tiempo o del apoyo de sus hijas u otras mujeres del entorno familiar. Sin embargo, en términos del sociólogo alemán Ulrick Beck, no se trata de construir soluciones individuales o biográficas a problemas o contradicciones sistémicas (Varela, 2017), sino que se requiere de la democratización del ámbito privado, que no se debe seguir sosteniendo sobre la explotación de las mujeres, y de la corresponsabilidad entre Estado, familia y mercado; donde el cuidado, lejos de ser una actividad individual y residual, sea entendido como un derecho universal, expresión del buen vivir.

5.2. Obstáculos de entrada

Son las barreras de tipo organizacional que hacen que las mujeres se resten de participar porque sienten que no cuentan con garantías para hacerlo en igualdad de condiciones con los hombres. Son relevantes la elaboración de las listas partidarias, la financiación de las campañas políticas, así como las cúpulas dirigenciales de los partidos políticos que en América Latina, son centralizadas y predominantemente masculinas.

5.2.1. Resistencias a la paridad

La paridad efectiva está en riesgo, porque las mujeres resultan electas, pero son forzadas a renunciar –por presión, acoso o violencia política-, es para que un varón asuma la titularidad de ese cargo. Entonces, la paridad termina siendo ficticia²⁶.

“... La ley te dice que tiene que haber paridad 50/50, si el primero de la lista es hombre, entonces, la segunda tiene que ser mujer. Lo que dicen es: “ya que vaya esta mujer y cuando entre la hacemos renunciar” para que entre el hombre y ahí empieza el acoso político” (ex técnico del Ministerio de Autonomías y que trabajó en temas de AVP, 6EP)

La responsable de la Unidad de Género del TSE, explica que “(...) para cumplir con la paridad los hombres sacan de donde pueden a las candidatas, una de las barreras es que no eligen candidatas potenciales o de trayectoria sino funcionales a los partidos, es decir, no están interesadas en hacer política, más a lo contrario, saben que en algún momento van a renunciar a su cargo. Esto provoca el desánimo de algunas mujeres, hechos que derivan hasta en el abandono de su carrera política o el cuestionamiento a la paridad ya que es ficticia porque se les asigna tareas de niveles bajos en jerarquía como trabajo de base, secretarías y otros cargos muchas veces invisibles y sin mucha representación”. (Responsable de la Unidad de Género del TSE, 7ES)

26 Término usado por Ximena Machicao, la paridad ficticia es simplemente nominal y no así real.

5.2.2. Débil Institucionalidad en la aplicación de la Ley N° 243

De acuerdo a la Ley N° 243, el Ministerio de Justicia a través del Vice Ministerio de Igualdad de Oportunidades, ejerce la rectoría contra el acoso y la violencia política; sin embargo, las y los expertos consideran que es débil desde su estructura. Antes la debilidad era la reglamentación, pero a más de un año de su aplicación, hay una debilidad en la institucionalidad central. Esto no solo tiene que ver con esta instancia, sino también con las entidades territoriales como son los concejos, gobernaciones, las asambleas departamentales y municipales. Ellos deberían tener un reglamento que pueda abordar esta problemática y no lo tienen (Responsable de la Unidad de Género del TSE, 7ES).

A la debilidad institucional se suma la falta de conocimiento de las autoridades respecto a la normatividad vigente, la ausencia de jueces especializados para los procesos de acoso y violencia política. Además, la burocracia de la Fiscalía genera procesos largos y tediosos, en consecuencia las mujeres abandonan su denuncia.

5.2.3. Deficiencias en las competencias asignadas y el seguimiento a los casos denunciados

Según las especialistas, Bolivia no cuenta con una base de datos oficial que refleje el número real de denuncias por acoso político. Las instancias responsables, tampoco tienen claridad de funciones y competencias asignadas, ni realizan el seguimiento, aunque ya se cuenta con un Reglamento del Órgano Electoral Plurinacional (OEP), para el trámite de renuncias y denuncias de AVP. Por ejemplo, durante el desarrollo de este estudio algunas personas que trabajan la temática citaron al OEP como instancia responsable de la recepción de denuncias, otras mencionaron al Ministerio de Justicia y otras aludieron a las Organizaciones Políticas.



Fuente: Órgano Electoral Plurinacional OEP - 2017

5.2.4. Inexistente adecuación de las organizaciones políticas a la ley N° 243

De acuerdo a la Ley N° 243, todos los partidos políticos deberían adecuar sus estatutos, pero no lo hacen. La representante del TSE, afirma que “...en el reglamento interno de los Concejos Municipales debería figurar esta incorporación y paralelamente debería crearse la Comisión de Ética y debería tener también su reglamento. En la Comisión de Ética deberían atenderse los casos de AVP y agotarse todos los esfuerzos para su solución, solo después de ello el caso podría pasar a la vía administrativa y luego, a la vía penal” (Responsable de la Unidad de Género del TSE, 7ES).

De otro lado, el Tribunal Supremo Electoral analiza incluir, por primera vez en el país, las elecciones primarias en la Ley de Organizaciones Políticas, para afianzar la democracia interna de los partidos y construir nuevos liderazgos. Posiblemente eso ayude a la adecuación y pueda ser exigible.

*Cuadro N° 9:
Vías para el tratamiento de AVP y sanciones*

Vías para el tratamiento del acoso y violencia política	Sanciones
Vía administrativa o disciplinaria	Amonestación escrita, descuento de hasta 20% del haber, suspensión temporal del cargo hasta 30 días sin goce de haber.
Vía penal	Acoso político: privación de libertad de 2 a 5 años; violencia política: privación de libertad de 3 a 5 años (art. 148)
Vía constitucional	Acción de libertad, de amparo constitucional, de inconstitucionalidad, de cumplimiento de acción popular.

Fuente: Órgano Electoral Plurinacional.

5.3. Obstáculos de permanencia

Entre enero de 2016 y septiembre de 2017, ACOBOL hizo seguimiento a 89 casos de violencia política que afectaban a 116 víctimas²⁷. Estas cifras evidencian que para las mujeres es más difícil conservar posiciones de liderazgo y poder que para los hombres, debido a que las sociedades tienden a medir con un estándar más elevado su desempeño en la gestión que el los hombres. Son las características y dinámicas del ejercicio político con las que estas mujeres muchas veces no se sienten identificadas, las que constituyen una de las razones por lo que la mayoría decide retirarse.

²⁷ La abogada y asesora legal de la Asociación de Concejalas de Bolivia, Sandra Silva, señala que estas prácticas son generalizadas en el ámbito municipal, aunque solo se denuncian las situaciones más extremas.

“El presidente del Tribunal Electoral Departamental, Antonio Condori, dijo que de diciembre 2017 a la fecha el número de mujeres obligadas a presentar renuncia a sus cargos se ha incrementado de manera sustantiva. Informó que a diciembre pasado se registraron siete casos de renuncia de mujeres electas y que desde entonces el número se incrementó a 28 (Fuente: “Agencia de Noticias Fides” 2018)²⁸.

5.3.1. La forma de hacer política desde una lógica masculina

Las organizaciones sociales y partidos políticos todavía están presididos y controlados por hombres. Dentro de sus estructuras, no existe aún una instancia seria que promueva la participación política de las mujeres y una agenda por la igualdad de género. Tampoco se garantiza la democratización de las listas y el cumplimiento de las normativas, por ejemplo, no hay un mecanismo que, de acuerdo a la Ley N° 243, sería el encargado de tratar el acoso y la violencia política, cuando el agresor es un miembro del mismo partido.

“En los ampliados vamos como relleno y no nos dejan hablar porque somos minoría 3 o 4, y no nos dejan entrar, solo los presidentes se reúnen, y cuando los presidentes de nuestras zonas nos delegan y pedimos la palabra, lo primero que nos dicen es ¿qué cargo ocupa?, su presidente tiene la palabra usted no, yo reclamo ¡si los derechos son iguales, porque me están limitando mis derechos!...” (Promotora Comunitaria y dirigente vecinal, 3GF1).

Además, en la urbe alteña es necesario aprender a gobernar con el pueblo, es decir, todo se consulta y negocia con las bases de las juntas vecinales, organizaciones sociales y juntas escolares, instancias poco democráticas que reflejan la cultura machista todavía imperante. La masculinización de la vida política, hace que las mujeres no encuentren en los partidos el escenario propicio para una ciudadanía plena. Las principales características de las formas de hacer política en la urbe alteña son la discriminación,

28 Ver información en: <https://www.noticiasfides.com/nacional/politica/tde-denuncia-28-casos-de-acoso-politico-contra-mujeres-electas-en-municipios-de-la-paz-386928>

desvalorización y la exclusión. En este marco se observa una debilidad del trabajo de género al interior de los partidos políticos y más aún en las organizaciones sociales.

“Yo me gané el espacio con estos compañeros, yo no esperaba un trato de delicadeza hacia mí, todo lo que había que hacer como dirigente yo lo hacía, aportaba con ideas y propuestas, de ahí me empezaron apreciar y al final me consultaban. Me ha costado lágrimas en mi almohada, nunca me han visto llorar”. (Lideresa política, 4EP)

5.3.2. El poder de algunas mujeres en altos cargos no es real, es un poder prestado y nominal

Si bien en términos cuantitativos existe una mayor presencia de las mujeres en la ciudad de El Alto, ¿el incremento del número de mujeres que integran el espacio político es condición suficiente para decir que se está avanzando?. Para Pilar Uriona *“ello constituye una conquista histórica, en la medida que muestra que lo público institucional ya no es un terreno de acción en el que se privilegia la representación masculina en la resolución de la dicotomía público-privado sobre la que descansa un esquema genérico de poder”* (Uriona, 2014). Igualmente, las mujeres entrevistadas que ocupan cargos públicos, también reconocen que los avances de paridad son positivos, tanto en la Asamblea Legislativa nacional como en los ámbitos departamental y municipal.

“Esta incorporación del 50% hace que la democracia se haya ampliado, la Constitución aprobada en 2009 y la reforma electoral de 2010 han posibilitado esos logros numéricos (...) Lo que plantea el horizonte de democracia paritaria es cómo generar un debate y una discusión de transformación social que haga que las mujeres que estamos en espacios de representación también estemos incluyendo una agenda transformadora de país, de sociedad, de generación de otra noción de la construcción de relaciones entre hombres y mujeres” (Katia Uriona, Presidenta del TSE)²⁹.

29 “Revista Contexto”, N°156 (14-02-2018).

6. Estrategias de alianza y apoyo entre las mujeres frente al acoso y violencia política

Para abordar este punto, la información se organiza de acuerdo a las estrategias que se encuentran en el texto de (Martínez, 2006), orientadas a lograr que las mujeres fortalezcan su capacidad y autonomía, además, que mejoren sus condiciones de vida y superen las desigualdades de género.

6.1. Ganar poder desde dentro (el poder “interno”)

El poder interno ha sido definido como “la fortaleza espiritual y la singularidad que reside en el interior de cada persona y que nos hace verdaderamente humanas”³⁰, lo que bien podría ser entendido como el “poderío de las mujeres”: *“Al principio hay miedo pero en la carrera política hay que aprender a hablar fuerte. Si cuando te acosan te muestras débil los incentivas a que te sigan acosando pero si te muestras fuerte, ellos lo piensan”* (Promotora Comunitaria y dirigente vecinal, 2GF1).

6.1.1. No victimizarse

El estudio encuentra que algunas mujeres de la ciudad de El Alto, que han sufrido situaciones de acoso político, proponen dejar a un lado los mensajes de victimización. Ellas afirman que para permanecer en la política hay que actuar y superar las barreras. Sin embargo, este tipo de discursos se sostiene en la respuesta y la capacidad individual de agencia de las mujeres, lo que no está mal, pero es peligroso porque mantiene intactas las estructuras de subordinación que seguirán afectando a las mujeres como grupo social; y de otro lado, amplifica los umbrales de tolerancia hacia ciertos niveles de violencia, en el entendido que solo los extremadamente graves constituyen vulneraciones de derechos: *“Yo no me considero víctima porque no me mataron”*. *“Las mujeres tenemos que dejar de decir que el machismo y el patriarcado no nos dejan ejercer o nos acosan y por eso no podemos avanzar, a mí me han acosado y violentado pero he podido hacer algo.”* (Lideresa política, 4EP).

“Ya no hay que reconocerse como víctimas en relación al sacrificio que las mujeres puedan hacer al dar 10 horas o 20 horas en una sesión de un Concejo. Sí tienes que reconocer que estás siguiendo una dinámica y una vida que te beneficia a ti como mujer en la participación política y en tu ejercicio político” (Investigadora feminista, 7EP).

30 CCIC-Consejo Canadiense para la Cooperación Internacional. 1994. Dos mitades forman una unidad. San José: CCIC.

En ese sentido, Ximena Machicao, propone utilizar el término “subordinación” en vez de “victimización”. Ella añade que si una mujer reconoce las condiciones de subordinación, es desde ahí que se generan las condiciones para un pacto y una alianza posible, para hacer o construir entre mujeres.

6.1.2. Hacer política desde una lógica distinta: lo cotidiano y el compromiso social

Para muchas mujeres el ejercicio de la política empieza desde el ámbito personal y cotidiano. Es decir, desde la politización de sus experiencias de violencia de género y la reproducción de la vida, la discriminación por ser mujeres, las luchas por su derecho a vivienda y a servicios básicos de luz, agua y conectividad vial, entre otros aspectos del ámbito familiar y vecinal. Esta manera de hacer política y su compromiso con la gestión transparente y contra la corrupción, les ha permitido, además, ganarse el apoyo de la comunidad, convirtiendo su respaldo en una estrategia de protección frente AVP.

*“He vivido violencia física y psicológica con la pareja que tenía. Hace 6 años he dicho basta al maltrato que vivía, casi me mata y así decidí vivir sola con mis hijos. Como Concejala no tolero la violencia y ahora trabajo para combatir esta problemática como autoridad”
(Concejala, 1EP)*

En la misma línea la investigación de Karin Monasterios y Luis Tapia³¹, encuentra que esta forma de hacer política a partir del ámbito de la reproducción de la vida familiar, en contextos de pobreza de amplios sectores, tiende a politizarse y convertirse en una demanda o acción colectiva y conflicto redistributivo. En estos casos, la política no empieza por cuestiones de Estado o nacionales, sino por cuestiones de servicios y bienes más básicos. En lo que sí cabe distinguir la percepción masculina y femenina del asunto.

Otra de las condiciones que ha posibilitado que las mujeres, de las juntas vecinales y promotoras comunitarias, permanezcan en los espacios de dirigencia – pese al acoso y violencia política- es su compromiso social con el cambio y la gente de la comunidad. Así, el trabajo ad honorem, la carencia de tiempo y las situaciones de acoso, pierden gravedad frente al reconocimiento por su labor. Por ejemplo, la representante nacional de las promotoras comunitarias y lideresa vecinal, apoya a las mujeres víctimas de violencia desde hace quince años. Ella cuenta que ha vivido grandes satisfacciones de la gente que apoyó y también recibió varios reconocimientos, entre los últimos, el “Ojo contra la violencia”³² y el de la Cámara de Diputados en reconocimiento por su trabajo realizado con mujeres de El Alto.

31 “Partidos y participación política de las Mujeres en El Alto”(Año 2003), Pág. 75

32 Reconocimiento por ser fundadora de la “Red contra la violencia a las mujeres de la ciudad de El Alto”.

6.2. Ganar poder junto con otras (el poder “con”)

Tiene que ver con la acción colectiva, que multiplica los poderes individuales, al asumir que un grupo social actuando coordinadamente, logra más que las personas aisladas. Se expresa en la capacidad de poner en común y organizarse. Según Clara Murguialday Martínez (2006)³³, considera que este aumento de las capacidades y la autonomía de las mujeres no trae como consecuencia necesaria la disminución de las capacidades de otras, sino el aumento del bienestar para todas.

6.2.1. La sororidad entre mujeres

Lagarde³⁴ sostiene que la sororidad es la fuerza que se genera mediante la hermandad entre mujeres, como alternativa a la discriminación en la política y las prácticas patriarcales. En su mayoría, las mujeres del estudio no identifican el apoyo de sus compañeras de partido, sí en las mujeres de otros partidos; no obstante, para las dirigentas y lideresas vecinales, este acompañamiento entre mujeres las ha motivado a aprender juntas, a ganar habilidades y experiencias favorables, más allá del gastado argumento de las mujeres como enemigas de las mismas mujeres. Frente a ello, es necesario desmontar la misoginia entre mujeres y construir el respeto en el disenso, en la discrepancia, la escucha argumental y el diálogo, para trabajar todas juntas por hacer realidad los derechos humanos de las mujeres. Un ejemplo vivo de sororidad, es lo suscitado en el Congreso Ordinario de la Federación de Juntas Vecinales (FEJUVE) de El Alto, el año 2010, para la elección de la presidencia de la FEJUVE:

“Primero, hemos logrado que incorporen la paridad para cargos en el directorio de la FEJUVE de El Alto, la consigna era que entren más mujeres al Congreso.

Segundo, como nos dejarían entrar al Congreso solo por distritos (El Alto tiene 14 distritos), entonces, para que ingresen más mujeres al Congreso teníamos que hacer algo, la propuesta era que como solo habían seis mujeres al frente de los 14 distritos, logramos que, por cada zona vayan dos del directorio y dos de base. De estas 4 personas, obligatoriamente, dos tenían que ser mujeres. No cumplieron todos con la designación, pero había una buena cantidad de mujeres y logramos ingresar todas.

33 “Empoderamiento de las mujeres: conceptualización y estrategias” (Año 2006), Pág. 9

34 Marcela Lagarde es académica, antropóloga e investigadora mexicana, especializada en etnología, representante del feminismo latinoamericano, ver: <https://www.youtube.com/watch?v=LFarMjMgJZ4>; Lagarde Marcela, Coloquio: Las mujeres y la política en clave regional, 2013.

Tercero, hemos visto que nominaron a más hombres que a mujeres para los cargos, no estaban cumpliendo lo que se determinó en el ampliado. Entonces, hemos hablado entre mujeres por celular para exigir haya más representación de mujeres, las llamamos y las mismas llamaban a otras mujeres, luego se pelean los dirigentes. Hemos aprovechado su pelea para nominar a Fanny a la presidencia. Todas hemos apoyado y después, hombres y mujeres la han apoyado y la eligieron, fue muy emotiva esta experiencia que vivimos” (Grupo Focal con promotoras comunitarias “Contra la Violencia hacia las Mujeres” y dirigentes vecinales).

Aunque es importante hacer notar que si bien este grupo de mujeres dieron sentido a este poder que ganaron juntas, generalmente las mujeres no son conscientes del apoyo de las otras en estos espacios políticos, muchas veces, ellas viven este tipo de asedios en soledad.

6.3. Ganar poder para cambiar la realidad (el poder “para”)

En su sentido más general, el poder es la capacidad de producir un efecto, “la energía que causa un cambio o impide que este ocurra”. El poder “para” se refiere al potencial que toda persona tiene de definir su propia vida. Requieren entornos democráticos y metodologías participativas para que la voz de las mujeres sea escuchada, se fomenten los análisis críticos sobre los factores estructurales que condicionan sus vidas y se estimule su organización en torno a sus propias agendas de cambio.

“Las mujeres nos hemos empoderado y asumimos este rol de dirigentes cuando hemos estado en el proceso de las propuestas de las mujeres para la Asamblea Constituyente, y la NCPE, y a partir de esa época más mujeres se han ido fortaleciendo, para asumir un cargo político” (Promotora Comunitaria y dirigente vecinal, 5GF1)

6.3.1. El empoderamiento de las mujeres

La participación en pequeños grupos con una agenda colectiva de capacitación y empoderamiento ha permitido que muchas mujeres superen niveles de opresión y asedio en la política y ha posibilitado una participación más activa.

“Gregoria Apaza para el grupo de promotoras ha sido una institución que nos ha fortalecido en nuestras capacidades, nos ha dado a conocer leyes, derechos, violencia, nos ha dado cursos de liderazgo y estrategia política” (Promotora Comunitaria y dirigente vecinal, 5GF1).

“A la mujer le ha fortalecido los cursos de capacitación y formación política” (Promotora Comunitaria y dirigente vecinal, 4GF1)

Sobre las estrategias de apoyo y alianza que utilizan las mujeres, se puede mejorar notablemente cuando tienen una voz importante y determinante en las decisiones en los espacios privados y públicos. Esto implica que una mujer gana poder desde sí misma, desde otras y hacia afuera para cambiar la realidad para trascender y construir en sororidad con sus pares. Esto permite que en comunidad las mujeres puedan enfrentar el acoso y violencia política, sin dejar de hacer uso de las herramientas legales para su sanción.

6.3.2. Crear espacios de alianza con ONGs y con instituciones que trabajan el tema de AVP

El acoso y la violencia política es considerado de interés público y muchas de las entrevistadas señalan que ellas denunciarían, si se sintieran protegidas. Afirman que el respaldo de las instituciones que trabajan el tema de los derechos políticos de las mujeres es importante para fortalecerlas y hacer frente al delito del AVP.

En ese sentido, el fortalecimiento de las capacidades institucionales, técnicas, normativas y de debate público podría ayudar a la democracia paritaria para las mujeres, no solo en el concejo municipal de El Alto sino en los partidos políticos, en las juntas vecinales y las organizaciones sociales. Las entrevistadas, trabajan en la temática de AVP, utilizan las siguientes estrategias de apoyo:

Convenio de ACOLAPAZ con el OEP: existe una oficina en cada provincia, donde las Concejales pueden denunciar, a mano o por escrito. Se remite a la OEP, ya que en el Reglamentación del Tribunal Electoral existen requisitos para hacer efectiva la renuncia y antes se debe investigar: “Esa es una de nuestras armas para mantenerlas en el cargo”.

Convenio de ACOLAPAZ y el Ministerio de Justicia: a través del Observatorio del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades. Sobre los casos de AVP vistos por el OEP, se envían notas al Concejo Municipal, organizaciones y partidos políticos, con advertencias y recordatorios sobre la sanción del AVP.

También, la Responsable de la Unidad de Género del Tribunal Supremo Electoral (TSE), menciona que desde el Órgano Electoral Plurinacional, se propone implementar un sistema de protección para las mujeres en el tema de AVP, incluyendo las elecciones primarias en la Ley de Organizaciones Políticas, para afianzar la

democracia interna y construir nuevos liderazgos: *“Esperemos que la nueva Ley de Organizaciones Políticas, nos pueda dar competencias al OEP para que podamos supervisar y hacer cumplir en los estatutos de los partidos mecanismos contra el AVP. Claro que otra cosa será la aprobación o no en Asamblea”* (Responsable de la Unidad de Género del TSE, 7ES)

7. Los medios de comunicación alteños y su papel frente a la violencia política: ojos que no ven

Pensar las funciones que deben cumplir los medios de comunicación desde una perspectiva de género, revela las ausencias de los contenidos respecto a las desigualdades que enfrentan las mujeres y sus luchas para ser reconocidas como sujetos políticos con ciudadanía plena, capaces de generar transformaciones y la construcción de sociedades más igualitarias y democráticas.

En esta línea es que se propone analizar la función de los medios de comunicación –selectiva, de contextualización y de jerarquización-, en cuanto a la violencia de género en ámbitos políticos municipales, desde la selección de noticias del periódico “El Alteño”, en los temas referentes a participación política de las mujeres, violencia de género, acoso y violencia política; que aborden o se refieran a la alcaldesa y sub alcaldesas del municipio de El Alto y mujeres de organizaciones sociales, en los meses de enero y febrero.

Cuadro N° 10
Funciones de los medios de comunicación

Función selectiva	Función de contextualización	Función de jerarquización
Poder del medio para decidir qué hechos, datos o ángulos de la realidad será noticia. Involucra a toda la estructura informativa, desde los reporteros pero en especial a los que deciden y realizan la agenda informativa, que no siempre están en los medios de comunicación.	Poder que tienen los medios para enmarcar esos datos con otros elementos de información e interpretación, ejercidos a través de otorgar contexto a los datos que se ha decidido convertir en noticia.	Poder para priorizar la información. Se ejerce a través de la acción de anteponer y anticipar aquellos datos en los que se ha decidido concentrar la atención del público; en el entendido que mientras más atención otorgan los medios, mayor es la importancia que atribuyen al asunto los consumidores.

Fuente: Portillo C., Alicia. (2010). Los medios de comunicación frente a la violencia de género. En Colecciones educativas en Salud Pública. México DF: Xalapa. Elaboración propia.

Respecto de la **función selectiva** en el tratamiento de la violencia de género, se encuentra que es parte de su agenda temática, en especial la violencia física, sexual, de alguna manera la económica. Sin embargo, la violencia política y la simbólica son poco abordadas, quizás para evitar roces con el partido del gobierno nacional, lo que podría afectar intereses económicos del medio.

Sobre la **función de contextualización** se refleja un nivel de profesionalismo en el abordaje de los temas y la estructura de la noticia, que incorpora datos y cifras para el análisis y explicación. El formato del periódico El Alteño antes tenía titulares escandalosos, fotografías e ilustraciones sugerentes; las noticias por lo general eran breves, poca información periodística. Cada día tenía la foto de una mujer semidesnuda.

En cuanto a la **función de priorización**, organizaciones como la FEJUVE de El Alto, sus dirigentes y las autoridades municipales, son las principales fuentes de la noticia. Inciden en los temas de fiscalización, evaluación y control social; más en movilización, bloqueos, y las revocatorias. Esos temas son reiterativos, porque la presión social hacia las autoridades es constante. Varias de las entrevistadas lo atribuyen a que la Alcaldesa es evaluada constantemente, porque pertenece a un partido de oposición. En menor medida otras organizaciones como la COR³⁵ de El Alto y la Federación de Gremiales, entre otras. Pocas veces aparecen la violencia de género, feminicidios o violencia física o sexual.

Otra forma de hacer el análisis de las noticias seleccionadas de “El Alteño”, sobre participación política de las mujeres, violencia de género, acoso y violencia política, es siguiendo la Teoría Estructural Funcionalista, donde Lasswell ubica tres funciones básicas de los medios de comunicación, en su funcionalidad y disfuncionalidad: vigilancia, correlación y transmisión de la cultura; y Wright agrega el entretenimiento.

35 Central Obrera Regional

Cuadro N° 11:
Matriz de análisis sobre funciones y disfunciones de los medios de comunicación, caso del periódico El Altoño

Titular y link de noticias seleccionadas del periódico El Altoño	Vigilancia		Correlación		Transmisión de cultura	
	Función	Disfunción	Función	Disfunción	Función	Disfunción
La Sole ordena investigar a los acosadores. http://www.elaltono.com.bo/ciudad/20180207/la-sole-ordena-investigar-acosadores	Aunque es un tema aún tabú se lo aborda y más aún porque es un funcionario edil el involucrado.	Al parecer la intención es hablar sobre el acoso pero se distrae al lector con el desprestigio de la gestión porque se hace énfasis en la acusación de incumplimiento de deberes de la autoridad, pese a ser un hecho sancionado se ha ampliado la acusación a la Alcaldesa.	Si bien no detalla la ruta de la denuncia porque es un tema que se ha tratado en otras notas, da elementos de las instancias que han dado curso a una investigación y el hecho de que estos delitos se sancionan primero con el alejamiento del acusado.	Quizás por cómo está enfocada la problemática se acaba abordando más la acusación de incumplimiento de deberes de la alcaldesa que la del acoso, es decir se usa el problema, pero es notorio que es más la responsabilidad de las fuentes de la noticia que de la periodista.	Se refleja la responsabilidad que tienen las autoridades en cuanto a la violencia de género.	Podría enfatizar o hacer una comparación con lo que sucede en otras instancias de gobierno pues no solo acosadores sino violadores permanecen como es el caso del diputado de Tarija sentenciado por violación.
La mujer de pollera que dirige el D - 11 http://www.elaltono.com.bo/ciudad-seguridad/20170827/la-mujer-pollera-que-dirige-d-11	La nota aunque no habla de violencia de género visibiliza la participación de la mujer de pollera, su vida y trayectoria política, que ha implicado mucho esfuerzo y lucha. La periodista resalta las dificultades que atraviesan las mujeres de pollera en la política, por la discriminación y el menosprecio.		Da cuenta de la responsabilidad que asumen las mujeres en la función pública.		Visibiliza a las mujeres en roles que no son asignados por su género, combatiendo así la cultura machista pero además racista que niega a las mujeres por su procedencia étnica y su formación profesional el lugar de representación y decisión como es una subalcaldía.	
Baja índice de violencia contra la mujer en dos años, de 5 a 3 mil casos http://www.elaltono.com.bo/sociedad/20170929/baja-indice-violencia-contra-la-mujer-dos-anos-5-3-mil-ca-	Se tienen datos para dimensionar la violencia contra la mujer en un periodo de tiempo para poder hacer una comparación que permita visibilizar aciertos y desaciertos en cuanto a la problemática.	Si la nota se aborda en tono de alarma prescindiendo de los datos que reflejan otra situación, en este caso de descenso de la violencia, se distrae con el fin, una vez más de desprestigio, en lugar de las acciones que son también de responsabilidad del que está acusando.	Se enfatiza en datos, tipologías de violencia y en los distritos en los que representa un problema orientando a las acciones que se deben asumir en los distritos.	Se usa el problema para crear controversia entre los datos que uno de los entrevistados asume como alarmante y la funcionaria que acompañada de datos asume como favorable por la disminución de los casos de violencia.	Aunque se evidencia como un problema la violencia de género, cuando se refiere a la predominancia de tipos de violencia, sobre otros en este caso la psicológica, patrimonial y económica frente a la física y sexual nos esta evidenciando cambios culturales que necesitan de mayores referentes.	No se apunta a la cultura machista y violenta como eje central de los cambios que se requieren para bajar las cifras de violencia.

Más allá del análisis realizado, poniendo atención a la función o disfunción que cumplen los medios de comunicación, se analiza esta problemática, a través de entrevistas a dos periodistas de Radio Líder y Radio Atipiri, respectivamente. Por otra parte, se ha recurrido a María Soledad Quiroga, especialista en el análisis de la información y el conflicto social de la Fundación UNIR Bolivia³⁶, institución que desde el año 2006 impulsa el Observatorio Nacional de Medios; también se consultó a las entrevistadas, autoridades, servidoras públicas y dirigentas.

7.1. Los casos de AVP no se difunden y no suelen generar conflicto

Los casos de AVP no son, por lo general, difundidos por los medios de comunicación, ya sea porque las víctimas temen las represalias y sus consecuencias; o porque no quieren que se haga público y se afecte su dignidad y la de su familia, por lo que solo sale a la luz, cuando no se puede ocultar una violencia extrema o la víctima muere. Además, son actos difíciles de probar de acuerdo al estándar normativo del derecho penal, por lo que las mujeres no se deciden a denunciar³⁷.

Por otra parte, la Fundación UNIR, en el seguimiento realizado durante el 2017, de los 35 casos de violencia de género, solo se registra un caso de AVP contra dos concejalas de Tapacarí en Cochabamba, por miembros de la propia alcaldía, lo que generó la protesta de la Asociación de Concejalas de Cochabamba y del colectivo “Ni una menos”.

7.2. El AVP no está en la agenda de los medios de comunicación

La investigadora feminista Ximena Machicao, sostiene que los medios de comunicación, hace apenas diez años que empiezan a abordar los temas de participación política y feminicidios, pero con poca rigurosidad, en la investigación, búsqueda de fuentes y manejo de datos. Además, en los últimos años se observa cooptación y amarillismo, con excepción del caso de Juana Quispe y su asesinato. (Investigadora feminista, 7EP). Pero la cooptación tiene un trasfondo económico, donde la agenda mediática responde en gran medida, al ingreso que se recibe por contratación de propaganda. Por lo que difícilmente se puede afirmar que los medios de comunicación de masas sean libres, o que sean imparciales, cuando no gozan de autonomía económica.

Por su parte, la presencia de actores como las ONGs y las instituciones encargadas de velar por la protección de las mujeres en las noticias, evidencian que el drama doméstico ha dejado de pertenecer al espacio privado para convertirse en una cuestión de orden público. No obstante, la reproducción de estereotipos tradicionales y roles jerarquizantes que ya no se corresponden con la realidad, pero que contribuyen a perpetuar la subordinación de las mujeres y el encasillamiento de los hombres como verdugos violentos, llevan a concluir que los cambios suscitados en el último tiempo no son suficientes para lograr que las

36 <http://unirbolivia.org>

37 María Soledad Quiroga, Gerenta del área de información, investigación y análisis de conflictos, de la Fundación UNIR, Bolivia.

estructuras patriarcales y machistas, promovidas por los medios de comunicación, se quiebren y den paso a una nueva forma de concebir las relaciones entre hombres y mujeres (Pabón, Ximena. 2015)³⁸.

7.3. Los medios de comunicación en marcos patriarcales y de poder

Los medios construyen discursos sobre la realidad, pero por lo general hay decisiones empresariales de los dueños, directivos y operadores, a las que subyacen creencias, valores, intereses e ideologías, con las que se interpreta la realidad y se expresa la línea editorial de medio, como apunta Quiroga, “... *los periodistas sean hombres o mujeres, son víctimas de la sociedad patriarcal, ese es su marco de referencia, son pocos los casos, una u otra periodista normalmente mujer que tienen claro la necesidad de lograr igualdad...*”. Por mucho que sean medios grandes y modernos, no tienen perspectiva de género, eso da lugar a una serie de limitaciones para el tratamiento de la noticia. La excepción sería “Radio Deseo”, por ser una propuesta de “Mujeres Creando”, cuyo objetivo es aportar a la igualdad de género (Responsable de la Fundación UNIR Bolivia, 14ES):

“...si ven un tema de acoso y violencia política lo van a cubrir, pero no visibilizan la imagen real de las víctimas ¿cómo está la Concejala?, no le hacen el seguimiento a la reincorporación, al proceso como tal. Resaltan el hecho (le han pegado, matado, etc.), no ven el fondo, qué viene detrás y cuánto tiempo ha sucedido”. (Servidora pública municipal, 2ES)

Además, las propias víctimas tienen también estos marcos de referencia patriarcales, que hacen difícil avanzar hacia la justicia. Como apunta Roxana Lizárraga, corresponsal del Programa Cabildeo de la Radio Líder “*una parlamentaria del MAS, víctima de AVP, justificaba esta agresión -incluso sexual- echándole la culpa al alcohol y no a su agresor, quién era una autoridad del MAS. No se puede avanzar así en el tema*”.

³⁸ Pabón, Ximena. Coberturas y representaciones que los medios de comunicación y los/as periodistas hacen de la violencia contra la mujer. Alianza por la Solidaridad. Bolivia, Julio, 2015.

The background of the page is a light green, textured surface. At the bottom, there is a dark green silhouette of a crowd of people with their hands raised in the air, some pointing upwards. In the center of the page, the text "III Parte" and "Conclusiones" is written in a dark blue, serif font. The text is positioned above the crowd silhouette and below a bright, white, circular light source that appears to be shining down on the crowd.

III Parte

Conclusiones

Conclusiones

Cuando se revisan los estudios producidos desde hace más de catorce años respecto al tema de acoso y violencia política contra las mujeres, se encuentran muchas similitudes con respecto a hoy en día, surge entonces la interrogante ¿por qué no estamos en un escenario diferente? Se evidencia así que **el avance normativo por sí solo es insuficiente para producir una participación democrática inclusiva, integral y efectiva de las mujeres.**

Datos de los grupos focales de este estudio indican que **la forma más común de acoso y de violencia política hacia las mujeres en El Alto, es el acoso “psicológico” traducido en la “presión” que se ejerce para obtener su renuncia.** Ello debido a que la participación de las mujeres se convierte en una amenaza para quienes sienten que el monopolio de la autoridad y poder les puede ser arrebatado o que pueden ser fiscalizados.

El estudio identificó que, **para algunas mujeres, el precio de ingresar a la política en cargos representativos o de liderazgo, es alto y demanda de ellas, simples ciudadanas, conductas heroicas.** Las mujeres tienen que pasar por un “víacrucis” si quieren permanecer. Deben resistir amedrentamiento, persecución, secuestro, agresión física, asedio sexual y hasta amenazas de muerte, personales y contra los miembros de su familia. **La violencia simbólica** también está presente y naturalizada en la forma de hacer política, es decir, **no se visibiliza fácilmente por quienes la ejercen ni por quienes la sufren**, es “sutil, indirecta e invisible”.

El acoso y la violencia política están presentes en la trayectoria política de las mujeres, donde la vinculación principal se halla en razón de género cruzado con dos factores particulares: la lógica consociativa de la consulta y, sobre todo, la presión social derivada de los sectores sociales como las juntas vecinales, juntas escolares y la Central Obrera Regional. Es en este escenario en el cual se desenvuelven y hacen política las mujeres de El Alto.

A nivel discursivo, existen diferencias entre las mujeres y los hombres. **En su mayoría las mujeres hablan como sujetas vivenciales del AVP o indirectamente a través de la experiencia de otras mujeres como ellas. Para los hombres el tema es ajeno**, ni siquiera identifican el AVP al interior de sus organizaciones. Asimismo, tanto mujeres como hombres, tienen dificultad para identificar y diferenciar el acoso político de la violencia política, salvo algunas mujeres, con experiencia en el trabajo de género.

Si bien la ciudad de El Alto, para la mayoría de los hombres entrevistados, marca el horizonte político del país, paralelamente, es considerada una urbe machista, siendo la segunda ciudad con mayor índice de violencia familiar hacia las mujeres. Por lo que se puede concluir que a pesar de las cuotas electorales, la alternancia y la paridad, la forma de hacer política no las considera ciudadanas iguales en derechos.

A pesar de los desarrollos normativos, las mujeres enfrentan factores sociales, políticos y económicos que operan como barreras para su acceso y permanencia en el escenario político, y que las limitan y exponen al acoso y la violencia política. Se identifican **tres tipos de obstáculos**: i) **obstáculos de partida, referidos a lo estructural como la división sexual del trabajo con sus pobreza de tiempo y dinero, limitaciones educativas, de gestión y, en el manejo tecnológico**; ii) **obstáculos de entrada, vinculados a la institucionalidad débil para aplicar la ley N° 243, la ausencia de paridad sustantiva y debilidad en la democracia interna de los partidos**; y iii) **obstáculos de permanencia, que guardan relación con los espacios políticos masculinizados, formas de ejercicio político nominal y no representativo, además, del miedo a formular una denuncia**.

Las entrevistas arrojan **información sobre el género y su interseccionalidad con otras opresiones**, como es el caso de las mujeres migrantes o desplazadas de las zonas rurales, monolingües, sin acceso a educación y en condición de pobreza, es decir, una intersección de opresiones o de discriminaciones, donde las barreras se potencian.

El año 2012 se promulgó la Ley N° 243 contra el “Acoso y Violencia Política”, desde entonces Bolivia se convirtió en el primer país en América Latina en posicionar esta temática, no obstante el problema persiste y la situación de impunidad, pues no se ha dictado ninguna sentencia condenatoria en cuatro años de vigencia de la ley, favorece su sistematicidad. ¿Y cómo seguir avanzando?

Si bien **el AVP es una estrategia defensiva de los hombres que sienten su espacio histórico de poder amenazado**, el estudio evidencia que **no todas las mujeres son incómodas al poder patriarcal, sino fundamentalmente aquellas mujeres políticas que ejercen su función de fiscalización**, ya que esta se constituye en el espacio en el que son víctimas de ataques y acoso político de otros funcionarios, funcionarias y autoridades.

Las mujeres no denuncian los hechos de acoso y violencia política por temor y por la ineficiencia de la justicia. Cuando sufren acoso y otros tipos de violencia política, se enfrentan con el miedo que las paraliza. Temen por sus vidas pero también temen que las amenazas se extiendan a sus familiares,

Si bien algunas mujeres acceden al espacio público político a través de la ley de paridad, muchas de ellas lo hacen desde una trayectoria desarrollada desde lo cotidiano, a través de las necesidades básicas de la vida de las mujeres como vivienda, agua, luz; entre otros hechos, vinculados a la pobreza, la discriminación y la violencia en razón de género. Estas formas cotidianas de hacer política de las mujeres le han brindado mayor sentido a su participación en la política.

Mecanismos como la paridad y la alternancia, impuestos desde un Estado promotor de la igualdad, no nivelan completamente el campo de la participación política, pues subsisten desigualdades estructurales que despojan a las mujeres de su condición de ciudadanas con plenos derechos; sin embargo, han posibilitado la incursión de muchas mujeres en el escenario político vecinal, sindical y partidario. De manera que **el logro de la paridad política en la democracia requiere de un abordaje integral que además del**

acceso igualitario de mujeres y hombres, asegure condiciones libres de discriminación y violencia. El hecho que algunas mujeres ocupen cargos de representación política o se desempeñen en la función pública, no significa que como grupo social las mujeres sean consideradas sujetos con iguales derechos. **Existe en El Alto una desigualdad estructural que se refleja en los altos indicadores de violencia, en la sobrecarga de trabajo doméstico no remunerado, el pago de un menor salario, menor acceso a la educación, peor salud y un ingreso a la política que es resistido por los partidos y organizaciones políticas, a tal punto que requieren de mecanismos como las cuotas, alternancia y paridad, las que son burladas sistemáticamente, incluso hasta llegar a la violencia política.**

La división sexual del trabajo debe ser revisada, es necesario democratizar el ámbito privado para fortalecer la democracia pública. **Hasta ahora, las mujeres que incursionan en la política, tienen que responder por la sobrecarga del trabajo doméstico no remunerado, lo que obstaculiza su participación y desempeño. Es necesario avanzar en la corresponsabilidad de hombres y mujeres, Estado y mercado.**

Los partidos políticos no son medios de participación organizados localmente sino medios ofertados por otras élites organizadas a nivel central y nacional. Se constituyen en las instancias menos democráticas del sistema de representación porque en ellos se toleran todavía situaciones de violencia y acoso político contra la mujer.

Las mujeres de El Alto utilizan **diversas estrategias que posibilitan apoyo entre mujeres que fortalece su capacidad y autonomía**, además, para que mejore sus condiciones de vida y supere las desigualdades de género por ejemplo a través de: no victimizarse, de perder el miedo y hacer política de una forma distinta.

A pesar de las diferencias político partidarias, es posible aprovechar las oportunidades que brinda el contexto normativo para el desarrollo de alianzas estratégicas transversales, sobre determinados puntos acordados. Las posibilidades de garantizar los derechos ganados crecen cuando las alianzas entre mujeres y organizaciones de mujeres, más el apoyo estatal y otras instancias oficiales se hacen efectivas.

El estudio encuentra que la denuncia pública de una potencial situación de acoso y violencia política en los medios de comunicación, podría resultar una buena estrategia de apoyo para acallar a los asediadores y evidenciar las redes de aliadas y aliados o de opinión pública favorable a la gestión y las medidas. **Movilizar a los medios de comunicación y las redes sociales, finalmente, puede representar un espacio estratégico de apoyo para la lucha contra el acoso y violencia política.**

En el plano mediático, si bien se perciben avances en cuanto a la presencia de las distintas formas de violencia contra las mujeres en la agenda mediática, **todavía el tratamiento y manejo de la noticia no es el adecuado, es decir, responde a estereotipos y lógicas patriarcales que destacan el hecho violento pero no analizan ni visibilizan lo que está detrás del hecho.** Además, es importante considerar que la mayoría de los medios carecen de unidades o equipos de investigación, por lo que se limitan a informar el hecho concreto.

Bibliografía

Bardall, G. (2011). Rompiendo el molde: comprendiendo el género y la violencia electoral. Washington D.C.: IFES.

Barrig, Maruja (2014). El disciplinamiento de las mujeres: violencia y política en los gobiernos locales. En: Seminario la presencia de las mujeres en la vida pública. Instituto de Estudios Peruanos – IEP. Lima. Obtenido de: <http://es.scribd.com/doc/248965051/El-disciplinamiento-de-las-mujeres-violencia-y-politica-en-los-gobiernos-locales>

Beauvoir, Simone. (2005). “El segundo sexo”. Madrid, España: Cátedra.

Bernal, A. (2004). “Qué es ganar y qué es perder en Política: Retos para la Participación Política de las Mujeres”.

Bianca De Marchi Moyano y Noelia Gómez Téllez. (2017). Paridad y diversidad en la escena legislativa Volumen 2. La Paz.

Bourdieu, Pierre (1984). Distinction. Harvard University Press.

Butler, Judith (2015). Sujetos de sexo/género/deseo. El género en disputa: el feminismo y la subversión de la identidad. Barcelona: In Paidós.

Cooperación Alemana al Desarrollo – GIZ. (2013). El acoso y la violencia, avances formales y desafíos reales. La Paz.

Dador, Jennie (2012). Trabajo no remunerado de las mujeres. Insumos para la incidencia. Movimiento Manuela Ramos. Lima.

Del Águila, Alicia (2004). Mujeres en los partidos políticos del Perú. Situación y mecanismos para su promoción. Asociación Civil Transparencia. Segunda edición. Lima, Perú.

Freidenberg, Flavia (2016). La violencia política hacia las mujeres: el problema, el debate y las propuestas para América Latina. En: Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política contra las mujeres en América Latina. Freidenberg Flavia y Del Valle Gabriela (editoras). Primera edición, UNAM, México, 2017. Pg. 145

Fundación Internacional para Sistemas Electorales Instituto Nacional Demócrata. (s.f.). Fundación Internacional para Sistemas Electorales Instituto Nacional Demócrata. Obtenido de <https://www.ifes.org/sites/default/files/womenspoliticalparticipationinhonduras.pdf>

Galtung, Johan (1990). Cultural violence. Journal of peace research, 291-305.

Gomez, L. A. (2004). El Alto de pie. Una insurrección aymara en Bolivia. La Paz-Bolivia: Comuna/Indymedia Bolivia.

Jimenez Canahuaty, C. (2016). La maquinaria andante: historia, poder y movilizaciones sociales en la ciudad de El Alto. Quito: Abya Yala.

Lagarde y de los Rios, Marcela. (2012). El feminismo en mi vida, hitos, claves y topias. DF-Mexico: Inmujeres.

Lagarde, Marcela. (1996). “El género”, fragmento literal: ‘La perspectiva de género’. En Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia (págs. pp. 13-38). España: Ed. horas y HORAS.

Lagarde, Marcela. (20-21 de Mayo de 2013). Coloquio: Las mujeres y la política en clave regional. Inédito. (O. i. desigualdad”, Ed.) Torre de los Profesionales, Motevideo, Uruguay: FLOW (Financiando Liderazgo y Oportunidades para las Mujeres). Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=LFarMjMgJZ4>

Lamas, Martha. (2002). *Cuerpo: Diferencia sexual y género* (1ra. Edición ed.). México: Taurus.

Machicao, Ximena. (2013). *Los techos de cristal en la participación política de las mujeres. Acoso y violencia política hacia las mujeres en Bolivia*. La Paz - Bolivia.

Martínez, C. M. (2006). *Empoderamiento de las mujeres*.

Ministerio de Autonomías. (2012). *Ensayos sobre la autonomía en Bolivia*. La Paz-Bolivia: Apoyo Friederich Ebert Stiftung.

Mizrahi, Liliana (1990). *Las mujeres y la culpa*. Buenos Aires: Nuevo hacer.

Mona Lena Krook y Juliana Restrepo Sanín. (Junio de 2016). SCIELO, 23(1). Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-20372016000100127#aff2.

Monasterios Karin, L. T. (2001). *De la ciudadanía pasiva a la ciudadanía activa. Trayectorias de vida pública de mujeres alteñas*. El Alto - Bolivia: Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza.

Naciones Unidas. (2008). *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. Cuarta conferencia mundial sobre la mujer (pág. 143). Beijing: Naciones Unidas.

Órgano Electoral Plurinacional - Tribunal Supremo Electoral. (Agosto de 2017). *Ejercicio de los Derechos Políticos de las Mujeres Sin Acoso Ni Violencia Política*.

Otárola Malassis, Janine (2017). *Participación y violencia política contra las mujeres en América Latina: una evolución de marcos y prácticas*. En: *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política contra las mujeres en América Latina*. Freidenberg Flavia y Del Valle Gabriela (editoras). Primera edición, UNAM, México, 2017. Pg. 145

Pabón, Ximena (2015). *Coberturas y representaciones que los medios de comunicación y los/as periodistas hacen de la violencia contra la mujer*. Alianza por la Solidaridad. Bolivia

SEGATO Rita (2003). *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. 1era edición. Universidad Nacional de Quilmes, 2003. Págs. 13-33.

Stanley, L., & Wise, S. (1992). *El acoso sexual en la vida cotidiana*. Barcelona: Paidós.

Tapia Mealla, L. (2008). *Las olas de expansión y contracción de la democracia*. En V. d. República, 25 años construyendo Democracia (pág. 227). La Paz - Bolivia: Editorial MAVA Producciones Gráficas.

Tapia, K. M. (2001). *"Partidos y Participación Política de las Mujeres en El Alto"*. El Alto: CPMGA.

Uriona, Pilar. (2014). *Género y feminismo en los programas de gobierno de las elecciones generales 2014*.

Varela, Nuria (2017). *Cansadas. Una reacción feminista frente a la nueva misoginia*. Barcelona, España.

Varela Urrestizala, I. (2014). *Conferencia en el día internacional de las mujeres*. Vizcaya. Obtenido de https://www.youtube.com/watch?v=SE7tnFXQV_c

Zegada, M. T., Arce, C., Canedo, G., & Quispe, A. (2011). *La democracia desde los márgenes: transformaciones en el campo político boliviano*. Bolivia: CLACSO-Muela del diablo.



www.alianzaporlasolidaridad.org

 Alianza por la Solidaridad Andina

 AxSAndina